

Análisis de las relaciones en la gramática lógica de Leibniz: Historia de un conflicto hermenéutico

Javier AGUADO

1. Introducción

1.1. Es sabido que la lectura que Couturat propusiera de la lógica de Leibniz, y consecuentemente de toda su filosofía, situó en un primer plano la ecuación entre verdad e identidad. Los principios complementarios de identidad — toda proposición idéntica es verdadera — y de razón suficiente — toda proposición verdadera es idéntica —¹ eran, a juicio de aquel, los pilares sobre los que descansaba el sistema filosófico del pensador alemán. Couturat no dejó de señalar que la identidad proposicional no adoptaba en los escritos de Leibniz sólo la forma *A es A*; había otras, por ejemplo *AB es A* (o *AB es B*), en las que asimismo se manifestaba una identidad: entre el concepto del predicado y alguno de los conceptos integrantes de la noción del sujeto. Dado que en todas esas proposiciones la noción del predicado aparecía también en la del sujeto, no importaba si agotándola o no, Couturat entendió que la identidad propia de la verdad y la analiticidad eran lo mismo.

¹ Esta es la interpretación que ha formulado Couturat de ambos principios. Cfr. su “On Leibniz’s Metaphysics”, en H. G. Frankfurt (ed.), *Leibniz: a Collection of Critical Essays*, London, 1976, págs. 19-46 [el artículo citado es una traducción de R. Allison Ryan del publicado por primera vez en “Sur la Métaphysique de Leibniz”, *Revue de Métaphysique et de Morale*, vol. 10 (1902)].

Esta índole analítica de las verdades parecía conceder a los enunciados con la forma sujeto-predicado monádico una posición privilegiada dentro de la lógica leibniziana. Los demás debían ser reducidos a esa forma canónica. Entre otros, los que expresaran relaciones habían de ser sustituidos por enunciados con igual valor de verdad en los que al sujeto sólo se le atribuyeran predicados simples, absolutos. Las relaciones, las determinaciones externas, no cabían en una doctrina para la que, en última instancia, toda verdad era analítica. Huelga decir que el descubrimiento de pasajes en los escritos leibnizianos en los que se acometía una tarea de conversión de fórmulas relacionales en otras en las que la cláusula relativa originaria desaparecía era un aval inestimable de dicha línea exegética.

1.2. Este artículo versa sobre las más relevantes interpretaciones del posible programa leibniziano de reducción de las expresiones relacionales. Una dificultad se levanta ya al comienzo: la imposibilidad de ofrecer una caracterización neutra, universalmente aceptable, del supuesto proyecto. A falta de consenso entre los intérpretes del pensamiento de Leibniz sobre el sentido y alcance de los diversos ejercicios lógicos que constituirían tal programa reductivo, no podemos comenzar con una formulación demasiado precisa del mismo. Sólo a lo largo de este escrito, y a través del estudio de las divergencias hermenéuticas que en él se recogen, iremos viendo de qué se trata cuando se habla del programa reduccionista de las relaciones.

Por ahora, y con el fin de facilitar una idea genérica de esos ensayos lógicos, conviene tener presentes dos tipos de clasificación de las relaciones. Estas pueden ser, según Leibniz, de comparación (*comparatio*) o de conexión (*conexio*). Relaciones de comparación son, entre otras, la semejanza, la identidad, la oposición; relaciones de conexión son las de todo-parte, causa-efecto, etc. Las relaciones de conexión parecen señalar un influjo o una dependencia mutua tales que no puede existir un miembro de la relación sin los demás; en cambio, los *relata* de la comparación se muestran independientes unos de otros. En la conexión parece como si se diera un vínculo real, lo que no es el caso de la comparación. A su vez, las relaciones pueden ser simétricas y asimétricas. Son simétricas aquellas en las cuales ‘Si aRb , entonces bRa ’; son asimétricas aquellas en las que no se cumple ese condicional. Esta distinción entre relaciones simétricas y asimétricas tiene gran importancia, ya que Leibniz adopta estrategias diferentes de análisis para sendas formas de relación.

El análisis leibniziano de una relación simétrica consiste en sustituirla por

una serie de sentencias en las que se predica/n de los sujetos relacionados la/s propiedad/es que fundamenta/n dicha relación. Por ejemplo, si decimos: 'Juan y Pedro son parecidos' (por ser pelirrojos), obtendremos: 'Juan es pelirrojo' y 'Pedro es pelirrojo'; y, si afirmamos que 'Juan es diferente de Pedro' (en altura, ya que el primero mide 190 cms. y el segundo, 170), tendremos el siguiente resultado: 'Juan mide (de altura) 190 cms.' y 'Pedro mide (de altura) 170 cms.'

La "reducción" de las relaciones asimétricas es más compleja. Leibniz vacila sobre este punto, pero la estrategia que suele seguir queda bien ejemplificada con los dos casos siguientes: la comparación 'Ticio es más sabio que Cayo' devendría 'En tanto en cuanto Ticio es sabio y lo es Cayo, por esa misma razón Ticio es superior y Cayo inferior'; la relación de conexión 'Paris es el amante de Helena' debería ser traducida a 'Paris ama y por eso mismo Helena es amada'.

2. La exposición crítica de Bertrand Russell

A menudo se ha dudado del carácter sistemático de la filosofía de Leibniz. Y no han faltado motivos para ello, ya que la obra del pensador alemán produce a simple vista la impresión de ser una vastísima rapsodia en la que se entremezclan las ideas más dispares, cuya conexión, indudable, no tiene la forma deductiva que tradicionalmente ha venido juzgándose como consustancial a todo sistema de ideas.

Bertrand Russell² no se encuentra entre quienes han juzgado de ese modo la obra del pensador alemán. Ciertamente, no deja de echar en falta en los escritos de este una exposición sistemático-deductiva; pero la naturaleza inconexa de la exposición no debería impedirnos, sostiene aquel, desvelar la naturaleza sistemática de la obra del pensador nacido en Leipzig.

2.1. Exposición deductiva del concepto leibniziano de mónada

Como en todo sistema, juzga Russell, el leibniziano contiene unas premisas de las que se derivan las demás proposiciones³, o al menos buena parte de estas⁴.

² B. Russell. *A Critical Exposition of the Philosophy of Leibniz*, Londres, 1937 (1ª ed., 1900).

³ La tesis cada vez más extendida es que, constituyendo la filosofía de Leibniz un sistema, no lo es en la forma jerarquizada en que la concibe Russell. Se suele afirmar que en el sistema leibniziano se puede empezar por cualquiera de sus proposiciones.

⁴ Que no haya deducido Leibniz de ese solo principio un sistema, obviamente distinto del

Uno de los principios básicos de la filosofía de Leibniz, si no el principio por excelencia, versa, a juicio de Russell, sobre la naturaleza de las proposiciones. Este principio, siempre según el mismo autor, sería capaz de dar lugar, en unión a la afirmación de que hay una pluralidad de sustancias, a todo su sistema filosófico (cap. II, par. 7). Se trata de un principio de naturaleza lógica, que dice fundamentalmente dos cosas (cap. II, par. 8): *a*. Toda proposición atribuye (o puede ser sustituida por una que atribuye) un predicado a un sujeto; *b*. En toda proposición afirmativa de esta última clase, el predicado está incluido en el sujeto excepto cuando el predicado es la existencia⁵.

De aquí deriva Leibniz, en opinión de Russell, un determinado concepto de sustancia. Siguiendo la tradición aristotélica, el pensador de Leipzig llama sustancias a aquellos sujetos que son susceptibles de recibir predicados y que no son predicados de otros. Pero a esto añade, como corolario del principio antes mencionado, que la naturaleza de la sustancia consiste en tener una noción completa, y una noción completa es definida por él como la que permite deducir todos sus predicados.

Toda la teoría sobre la naturaleza y propiedades de la sustancia, o mónada, exceptuado el pluralismo, se deriva, según Russell, de la exposición lógica de la noción completa de sustancia. De ella se deduce que la sustancia no puede ser un conjunto de estados, sino que es la fuente de estos, lo que hace de la sustancia un ente esencialmente activo. La actividad de la sustancia, entendida como el principio en virtud del cual cambian los estados de esta, debe tener su razón en la propia sustancia. En efecto, si los predicados están incluidos en el sujeto, cada sustancia es como un mundo aparte, sin influir en otras ni ser influida por ellas. Por último, como la noción completa de la sustancia incluye todos sus predicados, incluidos los referentes al lugar y al tiempo, es imposible que haya dos sustancias idénticas.

Así, partiendo de su doctrina sobre la naturaleza de las proposiciones, habría llegado Leibniz a su teoría de la sustancia individual (cap. II, par. 9).

que presentó, no es a los ojos de Russell más que el resultado de la prudencia que habría aconsejado a aquel, hombre cortesano y diplomático, no presentar al público un sistema monista, próximo al de Spinoza.

⁵ Advierte Russell que la existencia que no entra en la noción del sujeto es la existencia actual, no la existencia posible, que sí forma parte de aquella. Posteriormente, y tras la lectura de la obra de L. Couturat *La Logique de Leibniz d'après des documents inédits* (Paris, 1901) eliminaría Russell esa excepción de la existencia actual al principio general según el cual el predicado está incluido en el sujeto. Cfr. su "Recent Work on the Philosophy of Leibniz", en H. G. Frankfurt (ed.), *Leibniz: a Collection...*, págs. 365-400 (1ª ed., *Mind* XII, 1903).

2.2. La lógica leibniziana como sistema de proposiciones de predicados monádicos: tesis de la reductibilidad

Una exposición crítica de esta teoría debe plantearse ineludiblemente, en opinión de Russell, la siguiente pregunta: ¿pueden ser sustituidas todas las proposiciones por aquellas que tienen la forma de sujeto y predicado?

Russell estima que Leibniz ha pensado que era posible y deseable reducir todos los tipos de enunciados a ese modelo básico. Su opinión es, en cambio, muy diferente: él mantiene la tesis de que no toda proposición puede ser transformada en otra del tipo sujeto-predicado, y señala dos clases de enunciados que son irreducibles a esa forma. En primer lugar, los que contienen alguna *formulación numérica*, como, por ejemplo, 'hay tres hombres'. De este enunciado dice que no puede ser sustituido por una tríada de enunciados de la forma sujeto-predicado, "since the number only results from the singleness of the proposition, and would be absent if three propositions, asserting each the presence of one man, were juxtaposed" (cap. II, par. 10).

En segundo lugar, añade Russell, nos encontramos con proposiciones que expresan una relación entre sujetos en vez de atribuir un predicado a un sujeto. Esas tampoco serían reductibles a la forma de sujeto y predicado. Russell llega a decir que aquellas son lógicamente anteriores a estas y las engloban. Las proposiciones en las que es atribuido un predicado a un sujeto son, en opinión del pensador inglés, relativas, e incluyen dos tipos de relaciones, según digamos, por ejemplo, 'esto es rojo' o 'rojo es un color'.

2.3. Influencia de la exposición russelliana en las posteriores concepciones del programa reduccionista

Sea cual fuera el valor de la crítica russelliana, su interpretación de la lógica de Leibniz como una lógica de predicados monádicos puso en el centro de atención de los estudiosos de Leibniz sus reiterados ensayos de traducir a otras proposiciones aquellas que contuvieran de un modo u otro relaciones, es decir, el llamado programa reduccionista⁶. E inmediatamente

⁶ Hay elementos en la exposición de Russell que pueden ser aprovechables para una lectura que no hurte algo tan esencial en la filosofía y en la matemática de Leibniz como es el concepto de relación, aunque es cierto que aquellos adoptan en la obra del británico la forma de crítica a Leibniz. Pensamos, por ejemplo, en la necesidad, a juicio de Russell, de suponer relaciones sintéticas entre los *disparata*, lo que supondría, según este, la preeminencia de las proposiciones sintéticas sobre las analíticas. Cfr. Russell, *op. cit.*, cap. II, par. 11-2.

surgieron varias preguntas sobre la naturaleza de dichos ensayos: ¿cuál era su fin?, ¿pretendía en ellos Leibniz eliminar las expresiones que de un modo u otro representasen relaciones? Asimismo, no tardó en plantearse la cuestión sobre el acierto lógico de los mismos: ¿eran lógicamente equivalentes las proposiciones resultantes a aquellas que sustituían? Y tampoco se dejó de investigar qué relación podría mantener dicho programa lógico con el resto de la filosofía de Leibniz, y en particular con su ontología sustancialista.

A todas estas preguntas, los estudiosos de los análisis relacionales de Leibniz irán dando diferentes respuestas, las cuales nunca dejarán de tener como punto de referencia obligada la exposición de Russell, ya sea para confirmarla, aunque con matizaciones, ya sea para someterla a una crítica frontal.

3. El programa reduccionista según G. H. R. Parkinson

Un lugar preeminente en esta serie de estudiosos del proyecto reduccionista lo ocupa G. H. R. Parkinson⁷, que ha defendido una lectura que, inspirándose en la tesis nuclear de Russell según la cual el pensador alemán habría otorgado un lugar central en su lógica, y por tanto en todo su sistema, a los enunciados categóricos, se distancia de su crítica de que eso la invalidaría por dejar fuera de sí algo tan esencial al pensamiento como son las relaciones. A su vez, la interpretación por parte de Parkinson de los diferentes ensayos leibnizianos de sustitución de proposiciones relacionales ha aportado mucha luz acerca de cuáles pudieran ser los fines buscados por Leibniz con los mismos, y, por tanto, cuál la naturaleza y el alcance de estos.

3.1. Precisiones a la exposición de Russell

Parkinson admite la tesis russelliana de que en la lógica de Leibniz ocupan un lugar preeminente las proposiciones categóricas, es decir, las propo-

Al hacer este comentario nos complace reconocer que fue el profesor Quintín Racionero quien, en particular, nos hizo ver este aspecto, casi oculto, de la aportación russelliana a la comprensión del pensamiento de Leibniz, y a quien, en general, debemos la conciencia de que falsea la filosofía de Leibniz toda exégesis que no conceda a la noción de relación la importancia extrema que en ella le corresponde.

⁷ G. H. R. Parkinson, *Logic and Reality in Leibniz's Metaphysics*, Oxford, 1965 (especialmente los caps. I y II).

siones en las que un predicado es atribuido a un sujeto. Esa preeminencia se debería a que, para Leibniz, toda proposición o es categórica o es convertible en una proposición categórica. Por ello, Leibniz habría probado a reducir a estas otros tipos de proposiciones, tales como las hipotéticas y las disyuntivas.

Así, los enunciados hipotéticos son reducidos por el pensador alemán a otros de naturaleza categórica (págs. 31 y ss.). Sea, por ejemplo, el siguiente: 'De la proposición *A* es *B* se sigue la proposición *C* es *D*'. La proposición '*A* es *B*' puede ser interpretada, según Leibniz, como un término: 'el hecho de que *A* sea *B*', o 'la *B*-idad de *A*', y lo mismo podemos decir de '*C* es *D*'. Según esto, dice Leibniz, obtenemos la siguiente proposición: 'El hecho de que *A* es *B* es, o contiene, el hecho de que *C* es *D*', o también: 'La *B*-idad de *A* contiene la *D*-idad de *C*', o: 'La *B*-idad de *A* es la *D*-idad de *C*'⁸.

Parkinson cita otros pasajes (pág. 32) que confirman lo anterior. Por ejemplo, dice Leibniz: "Itaque cum dicimus Ex *A* est *B* sequitur *E* est *F*, idem est ac si dicramus *A* esse *B* est *E* esse *F*"⁹, o señala Leibniz, y, cita Parkinson, que "si *A* continet *B*, *C* continet *D*, potest sic formari: *A* continere *B* continet *C* continere *D*"¹⁰. Termina Parkinson recogiendo otros textos que no dejan lugar a dudas del pensamiento del filósofo alemán. Así, este afirma: "Si, ut spero, possim [concipere omnes propositiones instar terminorum, et] Hypotheticas (concipere) instar Categoricarum..."¹¹ o sostiene que "[Enuntiatio] hypothetica nihil aliud est quam categorica, vertendo antecedens in subjectum et consequens in praedicatum"¹².

⁸ C (= *Opuscules et fragments inédits de Leibniz, extraits des manuscrits de La Bibliothèque royale de Hanovre* —cd. L. Couturat—, Paris, 1903, Hildesheim, 1961), pág. 389: "Nempe si propositio *A* est *B* consideretur ut terminus, quemadmodum fieri posse explicuimus, [ita] oritur abstractum, nempe tō *A* esse *B*, et si ex propositione *A* est *B* sequatur propositio *C* est *D*, tunc inde fit nova propositio talis: tō *A* esse *B* est [vel continet] tō *C* esse *D*, seu Beitas ipsius *A* continet Ceitatem ipsius *D*, seu Beitas ipsius *A* est Ceitas ipsius *D*."

⁹ C 260: "Así, cuando decimos 'De *A* es *B* se sigue *E* es *F*', es lo mismo que si dijéramos 'El ser *B* de *A* (*A* esse *B*) es el ser *F* de *E* (*E* esse *F*)'."

¹⁰ C 407: "Si *A* contiene *B*, *C* contiene *D*' puede ser formado de este modo: 'El contener *B* de *A* (*A* continere *B*) contiene el contener *D* de *C*'."

¹¹ C 377: "Si, como espero, puedo concebir todas las proposiciones como términos, y las hipotéticas como categóricas..."

¹² C 262: "una proposición... hipotética no es más que una proposición categórica, una vez cambiado el antecedente en el sujeto y el consecuente en el predicado".

3.2. Parkinson, reconociendo que el examen leibniziano de las proposiciones es incompleto, se distancia de la crítica que del mismo había formulado Russell (págs. 36-55). Según este, la teoría reduccionista de Leibniz no podría dar cuenta de enunciados que expresen ideas matemáticas, tales como 'Hay tres hombres', ni tampoco de enunciados relacionales.

3.2.1. En el primer tipo de enunciados, señalaba Russell, no se atribuye un predicado a un sujeto, sino que se afirma una pluralidad de sujetos. Dado que, según el mismo autor, este enunciado no sería convertible en otro categórico, la ontología de Leibniz debería ser monista: su lógica no tendría recursos para decir que hay una pluralidad de seres¹³.

Parkinson está en desacuerdo con esta interpretación, y recuerda los múltiples ejercicios por parte del filósofo alemán de reducción de proposiciones en las que es afirmada una pluralidad de sujetos a proposiciones categóricas. Esa reducción la habría hecho Leibniz del siguiente modo (pág. 37): supuesta la proposición 'Hay dos *m*', habría definido, en primer lugar, el término '*disparatum*', diciendo que *a* y *b* son llamados '*disparata*' si *a* no es *b* y *b* no es *a*. De ahí habría concluido que, si *a* y *b* son *disparata*, entonces decir '*a* es *m* y *b* es *m*' será lo mismo que decir 'Hay dos *m*'¹⁴.

3.2.2. Tampoco acepta Parkinson (págs. 39 y ss.) la idea russelliana de que, si nos ciñéramos a la lógica de Leibniz, se nos escaparía todo el ámbito de las relaciones. Para salvar la dificultad señalada por Russell, apunta Parkinson en primer lugar una vía que abandona en seguida. Esta consiste en distinguir dos sentidos del término 'predicado'. Un sentido estricto del término es el que encontramos en expresiones como 'Marta es morena', o 'Federico es agresivo', caracterizadas como distintas de otras como 'Marta es

¹³ Es sabido que esto le permite a Russell distinguir en Leibniz una doctrina esotérica, que se deduciría de sus principios lógicos y le aproximaría a Spinoza, y otra exotérica, debida a consideraciones no estrictamente teóricas e incompatible con su lógica.

¹⁴ C 239: "Si *a* est *m* et *b* est *m* et neque *a* est *b* neque *b* est *a*, [scu si *a* et *b* sunt *disparata*] sunt plura *m*"; GP (= *Die philosophischen Schriften* — ed. C. I. Gerhardt —, Berlín, 1875-1890, Hildesheim, 1960-1961), vol. VII, pág. 225: "Disparata sunt *a* et *b*, si *a* non est *b*, et *b* non est *a*, ut homo et lapis. Nam homo non est lapis. Et lapis non est homo". Debe advertirse que en esta ocasión dota Leibniz al término '*disparata*' de un sentido distinto del que es usual en su terminología. Con este término suele referirse nuestro filósofo a unos átomos lógicos, absolutamente simples de los que estarían compuestos en última instancia los conceptos complejos. Aquellos, precisamente por ser absolutamente simples, no pueden tener ninguna relación entre ellos: son *disparata*.

más morena que Jacinta' o 'Federico es el más agresivo del grupo'. Es el sentido actual de la palabra 'predicado', y desde luego el que le concede Russell. Ahora bien, Parkinson no descarta que Leibniz hubiera utilizado este término con un sentido menos estricto, gracias a lo cual pudieran ser llamados también predicados expresiones como las que aparecían en la segunda pareja de ejemplos: '...más morena que Jacinta', '... el más agresivo de la clase'¹⁵.

Pero Parkinson abandona esta línea exegética, lo que parece muy razonable ya que dicha solución es meramente verbal. Si el pensador de Leipzig pretendió fundar los enunciados relacionales en otros categóricos, y, no faltan en su obra pasajes que impiden descartar que esa fuera su idea, no podía conformarse simplemente con llamar 'categóricos' a los primeros: eso hubiera sido una forma tramposa y trivial de reducir las sentencias relacionales. En otras palabras, y a modo de ejemplo, la idea de Leibniz parece ser que, dados dos sujetos *a* y *b* que miden respectivamente uno y dos metros de altura, si *a* creciese hasta tres metros, la correspondiente menor altura de *b* respecto de *a* —expresada por lo que Leibniz, siguiendo la tradición terminológica escolástica, llama 'denominación extrínseca' debe fundarse en alguna modificación intrínseca de *b*. La tan repetida aseveración por parte de Leibniz de que no hay denominaciones puramente extrínsecas querría decir que las denominaciones extrínsecas se basan en, y por ello son reducibles a, denominaciones intrínsecas. Lo que no parece decir nuestro pensador es que las denominaciones extrínsecas puedan ser, sin más, consideradas intrínsecas: eso hubiera sido un mero truco verbal.

Descartada esta vía, Parkinson ensaya una interpretación del programa reduccionista que ejercerá gran influencia en posteriores investigaciones. El objetivo último de Leibniz en sus ensayos lógico-gramaticales, sostiene este estudioso, no sería la sustitución de proposiciones relacionales por categóricas. Esta reducción sería sólo un aspecto parcial de un proyecto con fines muy distintos.

3.3. Sentido y valor lógico del programa reduccionista de las relaciones

3.3.1. Parkinson llama la atención sobre las razones que cree percibir en el proyecto reduccionista leibniziano (págs. 47 y ss.). El fin de este programa sería mostrar la validez formal de algunos argumentos no-silogísticos que Leibniz encontró en la *Logica Hamburgensis* de Joachim Jungius. En esta

¹⁵ A. Clarke, V. par. 47 [cit. en Parkinson, *op. cit.*, pág. 40, n. 3]

obra aparecían dos clases de inferencias inmediatas, esto es, sin término medio, algunas de cuyas expresiones eran relativas: las inferencias de lo directo a lo oblicuo (*consequentia a rectis ad obliqua*)¹⁶ y las inversiones de relación (*inversio relationis*)¹⁷. Jungius se había limitado a clasificar argumentos de este tipo y a ofrecer ejemplos de los mismos, sin dar la prueba de su validez lógica. Leibniz intentará su demostración¹⁸. Para lograrla, es muy seguro que se guiara básicamente por la idea de que hay pruebas que sólo son posibles si se introducen ciertos cambios en los términos.

3.3.1.1. Veamos, en primer lugar, una muestra del modo en que Leibniz pretendió justificar en alguna ocasión la validez de las inferencias *a rectis ad obliqua*. Basándose en el siguiente ejemplo dado por Johann Vaquetius¹⁹: ‘La pintura es un arte (*graphice est ars*), por tanto el estudiante de pintura es estudiante de un arte (*qui discit graphicem, discit artem*)’, Leibniz formula esta argumentación²⁰:

1. La pintura es un arte (*graphice est ars*).
2. El estudiante de pintura es estudiante de una cosa que es pintura (*qui discit graphicem, discit rem quae est graphice*).
3. El estudiante de pintura es estudiante de una cosa que es arte (*qui discit graphicem, discit rem quae est ars*).

¹⁶ Inferencia oblicua es la que incluye algún término oblicuo, y término oblicuo es el que no está en nominativo. Una inferencia *a rectis ad obliqua* consiste en concluir a partir de una sentencia con términos en nominativo otra en la que al menos uno de ellos aparezca en otro caso. Estas se dividen en dos clases: afirmativas directas (por ejemplo, ‘Un reptil es un animal, por tanto la cabeza de un reptil es la cabeza de un animal’) y afirmativas inversas (por ejemplo, ‘Todo reptil es un animal, de ahí que El que creó todos los animales creó todos los reptiles’).

¹⁷ La inversión de relación es una inferencia, también inmediata – es decir, sin término medio –, en la que la conclusión es un enunciado cuyo predicado contiene el sujeto de la premisa. Un ejemplo de *inversio relationis* sería ‘Timbrio ama a Nisia, y por tanto Nisia es amada por Tribrio’.

¹⁸ Cfr. C 36: “... in Logica illationes occurrunt, quae non ex principiis logicis, sed ex principiis Grammaticis... sunt demonstranda” (= “... hay en lógica inferencias que no pueden ser demostradas a partir de principios lógicos, sino por medio de principios derivados de la gramática...”).

¹⁹ *G. W. Leibniti Opera Omnia* (ed. L. Dutens), Ginebra, 1768, vi., I, págs. 38-9 [cit. por Parkinson, op. cit. pág. 49, n. 6]. Vaquetius fue el editor de la *Lógica Hamburgensis* de Jungius y corresponsal de Leibniz.

²⁰ Cfr. Máximo Mugnai, *Leibniz's Theory of Relations*, Stuttgart, 1992, pág. 61.

4. El estudiante de una cosa que es arte, es estudiante de un arte (*qui discit rem quae est ars, discit artem*).
5. El estudiante de pintura es estudiante de un arte (*qui discit graphicem, discit artem*). Q. E. D.

El enunciado 2. implica que un término oblicuo específico (*graphicem*) puede ser sustituido por otro término oblicuo indeterminado (*rem*) al que acompañe la correspondiente especificación en nominativo (*quae est graphice*). Esta sustitución parece responder a la idea sobre la legitimidad de algunos cambios terminológicos que hagan posible la demostración de inferencias no-silogísticas.

3.3.1.2. También ensayó Leibniz la demostración de las inferencias por inversión de la relación. Comencemos por las relaciones simétricas. La forma de probarlas ideada por Leibniz viene a ser la siguiente: pongamos por caso el argumento 'Teodoro es semejante (en temeridad) a Doroteo, por consiguiente Doroteo es semejante (en temeridad) a Teodoro'; si tenemos en cuenta que 'Teodoro es semejante a Doroteo' equivale a 'Teodoro es ahora *A* y Doroteo es ahora *A*' y que 'Doroteo es semejante a Teodoro' equivale también a 'Teodoro es ahora *A* y Doroteo es ahora *A*', sustituyendo las dos proposiciones del argumento que queremos demostrar por sus equivalentes, tendríamos 'Teodoro es ahora *A* y Doroteo es ahora *A*, por consiguiente Teodoro es ahora *A* y Doroteo es ahora *A*'. De este modo, hemos reducido el argumento a una tautología, quedando demostrada así su validez formal. Esto, por lo que se refiere a los argumentos basados en relaciones simétricas.

Pasemos ahora a las relaciones asimétricas (págs. 49 y ss.), y supongamos el argumento 'David es el padre de Salomón, por lo que Salomón es el hijo de David'. La prueba en este caso consistiría en considerar cada una de las dos proposiciones del argumento como equivalente a 'David es padre, y por ese mismo hecho Salomón es hijo'. De este modo, obtendríamos la tautología 'David es padre, y por ese mismo hecho Salomón es hijo; por consiguiente David es padre y por ese mismo hecho Salomón es hijo'.

3.3.2. Es como mínimo dudoso, explica Parkinson, que en estos ejemplos de demostración de inferencias inmediatas encontremos una reducción de fórmulas relacionales a otras en las que haya desaparecido toda expresión relacional. Parkinson cree que no puede afirmarse que estos ejercicios hayan sido satisfactorios si el objetivo de Leibniz era reducir las cláusulas

relacionales a no-relacionales (págs. 46 y ss.). Pongamos como ejemplo el análisis que formula Leibniz del enunciado ‘David es el padre de Salomón’: ‘David es padre y por eso mismo (*eo ipso*) Salomón es hijo’, o también: ‘David es padre en la medida que (*quatenus*) Salomón es hijo’. Este caso de sustitución es susceptible de dos observaciones, según Parkinson. En primer lugar, encontramos en la proposición final alguna conectiva — *eo ipso, quatenus* — que no deja de expresar una cierta relación. (Esta clase de conectivas no puede desaparecer, pues, si así ocurriese, la proposición que se obtendría — ‘David es padre y Salomón es hijo’ — no sería equivalente a la proposición inicial: se habría perdido la idea de que David es el padre de Salomón y este el hijo de David.) En segundo lugar, aparecen en la proposición resultante términos, con significado lexicológico y no meramente gramatical, que también son relativos: ‘padre’ e ‘hijo’.

Lo anterior le lleva a Parkinson a decir que “it is possible that Leibniz did not believe that in the passages just discussed he was reducing relational to subject-predicate propositions. In a letter of 1679 he says that his purpose in giving these translations was ‘to make all reasonings reducible to a certain and indubitable form’”²¹.

4. Naturaleza metafísica del programa reduccionista: interpretación de Nicholas Rescher

Según Rescher²², la relación intermonádica jugaría un papel especialmente relevante en el sistema leibniziano. Por lo pronto, el concepto de relación entre las mónadas sería crucial para la teoría leibniziana de la imposibilidad. Esta, junto con sus importantes consecuencias metafísicas, teológicas y morales, no se tendría en pie si no se admitiera que hay algún tipo de relación entre las sustancias individuales. En efecto, si las esencias no incluyeran algo relativo, no habría incompatibilidad alguna, y en ese caso todo lo posible existiría. Dice Rescher: “Leibniz’s clear insistence that substances have relational properties — as with “Adam is the father of Cain” — is motivated by the consideration that in this way alone can substances be impossible, as the actual Adam is impossible with a Noah characterized as (*inter alia*) “the father of Cain”” (pág. 58).

²¹ Parkinson, *op. cit.*, pág. 51. Para la carta mencionada por Parkinson *vid.* A ii. I, 498.

²² N. Rescher, “On intermonadic relations”, en *Leibniz’s Metaphysics of Nature*. Dordrecht, 1981, págs. 56-83.

4.1. Naturaleza de las relaciones en la metafísica leibniziana

Leibniz habría concebido las relaciones entre las sustancias como reales, no como meras apariencias, piensa Rescher. Lo que no habría estimado aquel como propio de las relaciones es el carácter sustancial e independiente. Al no ser independientes, su realidad les debe venir de otra instancia, que será el fundamento de su realidad: las sustancias y sus propiedades (no-relacionales), que sí son reales. Dice Leibniz: “... je dis que la notion de la substance individuelle enferme tous ses evenements et toutes ses denominations, même celles qu'on appelle vulgairement extrinseques (c'est à dire qui ne luy appartiennent qu'en vertu de la connexion generale des choses et de ce qu'elle exprime tout l'univers à sa maniere), puisqu'il faut tousjours qu'il y ait quelque fondement de la connexion des termes d'une proposition qui se doit trouver dans leur notions²³.”

Si esto es así, las sentencias que enuncien relaciones entre mónadas podrán y deberán ser reducidas a sentencias que atribuyan una propiedad, un accidente, una modificación intrínsecos a un sujeto que sea el concepto de una mónada. Este, y nada más que este, sería el alcance del proyecto leibniziano de reducción de relaciones a propiedades no-relacionales.

4.2. Análisis reductivo de las proposiciones sobre relaciones entre sustancias

4.2.1. Leibniz habría intentado, según Rescher, llevar a cabo algún tipo de reducción. Desde el punto de vista lógico, esta adoptó dos formas, según se tratara de una relación de comparación (*comparatio*) o de conexión (*conexio*). En el primer caso (por ejemplo, ‘Ticio es más sabio que Cayo’), bastaba la sustitución del enunciado relativo (aRb) por otro complejo, formado por dos enunciados simples con predicados no-relacionales ($P_{Ra} \& Q_{Rb}$), en el que la única relación que aparecía era una conectiva lógica (la conjunción = &), habiendo desaparecido toda relación concreta y real.

²³ A. Arnauld, 14. 7. 1686 (GP II, 56). Cfr. pág. 48: “la notion individuelle de chaque personne enferme une fois pour toutes ce qui luy arrivera à jamais. Vous en aviés tiré d'abord cette consequence, que de cette seule supposition, que Dieu ait resolu de créer Adam, tout le reste des evenements humains arrivés à Adam et à sa posterité s'en seroient suivis par une necessité fatale (... A quoy j'avois répondu, que les desseins de Dieu touchant tout cet univers, estant liés entre eux conformément à sa souveraine sagesse, il n'a pris aucune resolution à l'égard de tout ce qui a quelque liaison avec luy” [las cursivas son nuestras].

En el caso de las conexiones (por ejemplo, 'Paris ama a Helena'), la reducción revistió una forma más problemática. Así, en la proposición sustitutoria 'Paris ama a Helena y por ello (*propter, eo ipso*) Helena es amada', encontramos una conexión (*propter, eo ipso*) más fuerte que la mera conjunción lógica. En este caso, aRb debe ser sustituido por $P_{Ra} \& Q_{Rb} \& (P_{Ra} < > Q_{Rb})$, donde $\diamond = \textit{propter, eo ipso}$.

4.2.2. Esto nos permite ver, a juicio de Rescher, cuál es la naturaleza, y por tanto los límites, del programa leibniziano de reducción de las relaciones. No es un programa lógico. Como hemos visto, quedan, después de la sustitución de las proposiciones originales, conectivas sincategoremáticas: lógicas, como $\&$, o cuasilógicas, como \diamond . Se trata, más bien, de un programa metafísico, con el que se pretende que, en las sentencias sustitutorias, no quede ninguna relación concreta y real.

La idea básica de Rescher es que, efectivamente, se dan en Leibniz intentos de reinterpretar diversos tipos de enunciados, entre ellos los relacionales, a la forma sujeto-predicado; pero que esto sucede en un único ámbito: el de aquellos que versan sobre sustancias. Sólo las relaciones entre sustancias serían susceptibles de traducción a enunciados de predicados monádicos. Otros objetos, como los números, las cualidades sensibles o las figuras geométricas, no serían, según Rescher, alcanzados por este proyecto reduccionista.

La tesis de Leibniz no exigiría, a juicio de este autor, la eliminación de las proposiciones relacionales, basada en una supuesta carencia de sentido de estas; sólo negaría que se den relaciones irreductibles entre las mónadas. Rescher sostiene que "it must stressed that the reducibility of relations is, for Leibniz, a *metaphysical* rather than a *logical* thesis" (pág. 68), por lo que no es aplicable a cualquier pareja de términos relacionados sino a las sustancias. Leibniz, añade Rescher, "does not — and need not — say that the relational fact that five is greater than three is reducible to the (non-relational) properties of these numbers. But with *substances*, the case is otherwise" (*ibidem*).

4.3. Naturaleza dual de la ratio leibniziana

Rescher destaca como especialmente importante que la reducción de la infinita variedad de relaciones concretas a la conexión sincategoremática \diamond —conectiva, junto con la lógica $\&$, que aparece en el enunciado resultante

del análisis — nos permite ver el doble sentido de la *ratio* leibniziana: por un lado, como fundamento o razón; por otro, como relación (pág. 63). La correcta interpretación de la reducibilidad de las relaciones permite, en opinión de Rescher, conciliar la realidad de estas con la tesis '*praedicatum inest subiecto*'.

A menudo se consideran ambas cosas incompatibles en el sistema leibniziano, afirmándose que la tesis de que en toda proposición verdadera afirmativa el predicado está contenido en el concepto del sujeto no puede ser sostenida a la vez que se defiende que hay una conexión real entre las cosas. Dado que el principio '*praedicatum inest subiecto*' ha sido tradicionalmente considerado central en la filosofía leibniziana, la otra tesis ha solido ser marginada. Ahora bien, la universalidad y realidad de las relaciones intermonádicas en la filosofía leibniziana, argumenta Rescher, no puede ser negada en modo alguno (pág. 72). Así, dice el pensador de la corte de Hannover: "...dans la rigueur methaphysique il soit vray, qu'il n'y a point de denomination entiere-ment exterieure (*denominatio pure extrinseca*) à cause de la connexion réelle de toutes choses"²⁴.

Rescher ha advertido la necesidad de conciliar ambos aspectos de la filosofía de Leibniz. Haberlo intentado es uno de los principales méritos de la obra que hemos comentado.

5. Tres distinciones formuladas por Benson Mates en apoyo de la reducción a enunciados categóricos

Mates²⁵ no duda sobre cuál fuera el sentido de los análisis leibnizianos que venimos estudiando. Leibniz quiso realizar la reducción de las sentencias relacionales a otras categóricas, y lo consiguió. El interés de la defensa de Mates de esta lectura radica, entre otras cosas, en la finura analítica con la que intenta salvar algunas de las más importantes objeciones que se habían veni-

²⁴ *Nouveaux Essais II* 25 v (GP V, 211). No queríamos pasar por alto el sentido peculiar que tiene en esta frase la expresión 'denominación puramente extrínseca'. En efecto, se ha interpretado que con ella suele señalar Leibniz la carencia de realidad de las relaciones, y por ello la necesidad de reducir las denominaciones extrínsecas a denominaciones intrínsecas, no relacionales. Pero, en este caso, el motivo de la negación del carácter real de las denominaciones extrínsecas es *la conexión real de las cosas*.

²⁵ B. Mates, "Relations and Denominations", en *The Philosophy of Leibniz*, N. York, 1986, págs. 209-26.

do planteando a eventuales interpretaciones de este tenor. Expondremos a continuación tres distinciones formuladas por Mates: entre predicado y propiedad, entre reductibilidad y equivalencia y entre contener (*continere*) y exigir (*indigere*)

5.1. Diferencia entre predicado y propiedad: ausencia de biunivocidad entre los mismos

Mates rechaza la idea de que, para Leibniz, a cada predicado corresponda una propiedad y viceversa. Si hubiera una correspondencia biunívoca entre predicados gramaticales y propiedades reales, podríamos afirmar que cada predicado relativo se basaría en la correspondiente cualidad relativa del sujeto. Pero, en ese caso, la explicación de todo atributo relativo en términos de su fundamento pecaría de trivialidad (págs. 213-5). Por ejemplo, la atribución a Pedro de una menor altura que a Martín habría que explicarla por la supuesta cualidad intrínseca de Pedro de ser más bajo que Martín. Es indudable que si Martín crece en estatura hasta el punto de sobrepasar a Pedro, podremos decir en adelante de este que es más bajo que aquel. Sin embargo, Leibniz no se conformaría, en opinión de Mates, con la trivialidad consistente en afirmar que el nuevo predicado ‘más bajo que Martín’ se basa en la supuesta cualidad de ser más bajo que Martín. Leibniz, asegura Mates, estimaría que ese nuevo predicado relativo que atribuimos a Pedro, correlativo a la nueva estatura de Martín, ha de basarse en un cambio absoluto en él.

La idea de que es una falacia considerar que a cada predicado relativo en el juicio le corresponda una análoga propiedad relativa en la cosa es lo que hace pensable la necesidad y la viabilidad de un programa de sustitución de las proposiciones relativas por otras de índole distinta, como son las categóricas. Dicho programa no sería necesario si coincidieran la naturaleza del predicado y la propiedad en que se funda; pero tampoco sería viable salvo al precio de la redundancia, ya que la expresión resultante sería idéntica a la inicial. Por seguir con el ejemplo anterior, la menor altura respecto a Martín predicada de Pedro se fundaría en la menor altura de Pedro respecto a Martín. De ahí que, si pretendiéramos realizar la reducción del enunciado: Pedro es más bajo que Martín, el resultado no sería otro que: Pedro es más bajo que Martín. A eso se le llama redundancia, y no reducción²⁶.

²⁶ Además, no tiene sentido hablar de reducción de una expresión a una propiedad real. El resultado de una reducción lógico-gramatical no puede ser sino otra expresión.

5.2. Diferencia entre reductibilidad y equivalencia

Mates también se opone (págs. 215-8) a los que defienden que, según el mismo Leibniz, no todas las proposiciones podrían ser reducidas a proposiciones de la forma *A es B*²⁷. Russell había descartado²⁸ la posibilidad de una reducción general de los enunciados relacionales a categóricos. La única reducción de este tipo que admite el filósofo y matemático británico es la de aquellos que expresan relaciones simétricas. Por ejemplo, viene a decir Russell, el enunciado 'Polifemo es diferente (en altura) de Galatea' puede ser sustituido por 'Polifemo y Galatea tienen alturas diferentes'. En cambio, una proposición que exprese una relación asimétrica nunca puede ser sustituida por una categórica. Por ejemplo, el enunciado 'Polifemo es más alto que Galatea' no puede ser cambiado por 'Polifemo y Galatea tienen alturas diferentes', ya que este último enunciado también sería verdadero en el caso de que Galatea fuera más alta que Polifemo.

Alguien podría estar tentado de contestar a esto que hay otra posible reducción de las relaciones, que evitaría la crítica russelliana, y que goza además de la virtud de aproximarse mucho más a los ensayos lógicos de Leibniz. Según dicho objetor, y siguiendo con el anterior ejemplo, el enunciado 'Polifemo es más alto que Galatea' se basaría en las alturas de cada uno de ellos, por lo que podría ser resuelto en, pongamos por caso, 'Polifemo mide dos metros (de altura) y Galatea uno'.

Ahora bien, a juicio de Russell, la proposición final sigue siendo relacional lo que impediría decir que se había cumplido la reducción buscada -- ya que 'uno' y 'dos' no expresan otra cosa que una sucesión, un orden; no tienen un contenido intrínseco y absoluto. Lo que viene a decir Russell es que, suponiendo que Polifemo mida dos metros (de altura) y Galatea uno, el enunciado 'Polifemo es más alto que Galatea' debería ser convertido en la conjunción formada por los enunciados siguientes: *a.* 'Polifemo mide dos metros (de altura)', *b.* 'Galatea mide un metro (de altura)', y *c.* 'Dos es mayor que uno'.

Pues bien, este reparo de Russell a los ensayos leibnizianos de reducción de las proposiciones relacionales asimétricas es precisamente el objeto de la

²⁷ Mates cita a B. Russell, C. Broad y N. Rescher.

²⁸ Cfr. Russell, *Our Knowledge of the External World*, Chicago, 1914, págs. 56-9 [cit. por Parkinson, *op. cit.*, págs. 45, n. 2, y 46, n. 1].

crítica de Mates que nos interesa en este apartado²⁹. Russell habría introducido algo innecesario en la interpretación de la tesis reduccionista. Mates afirma que *c* sólo es necesario si se pretende que el resultado de la sustitución sea equivalente al enunciado original. Ahora bien, Mates defiende que Leibniz no habría identificado reductibilidad con equivalencia (pág. 216, en la que declara haber compartido anteriormente este error). Mates juzga que la reductibilidad sólo exige que las proposiciones que sustituyen a la primera la impliquen, de tal modo que esta no pueda ser falsa si aquellas son verdaderas. De ello se desprende que el enunciado ‘Polifemo es más alto que Galatea’ puede ser reducido, siempre según Mates, a la conjunción de enunciados *a* y *b*, sin que haya necesidad de añadir *c*.

5.3. Diferencia entre *contener* (continere) y *exigir* (indigere)

Mates no oculta algunos textos leibnizianos que parecen contradecir su tesis. Así, dice Leibniz: “Mea certe opinione nihil est in universitate creaturarum, quod ad perfectum suum conceptum non indegeat alterius cujuscunque rei in rerum universitate conceptu, cum unaquaeque res influat in aliam quaecunque ita ut si ipsa sublata aut diversa esse fingeretur, omnia in mundo ab iis quae nunc sunt diversa sint futura”³⁰. Según esto, parecería como si en la propia cosa relativa no todo fueran propiedades absolutas, y las relaciones, o, mejor, las propiedades relativas, estuviesen contenidas en aquella.

Mates intenta salvar la dificultad planteada por pasajes como este distinguiendo entre ‘estar contenido en’ y ‘ser exigido por’ (págs. 219-21). Efectivamente, lo que había afirmado Leibniz un poco más arriba del pasaje citado reza así: “Venio ad modos quos ab aliis praedicatis id est attributis et proprietatibus tecum distingo. Et tamen si consituamos eos in sola indigentia

²⁹ No podemos pasar por alto que esta objeción de Russell a la reducción asimétrica le obligaría — cosa que no hizo — a declarar también ilegítimos los análisis de relaciones simétricas aportados por el filósofo alemán, si la meta era la eliminación de toda relación. Por ejemplo, si ‘*a* es semejante a *b*’ puede reducirse a ‘*a* es F_1 y *b* es F_2 ’, la equivalencia parece estar basada precisamente en la relación de semejanza de las dos propiedades, F_1 y F_2 , predicadas respectivamente de *a* y de *b*. La consecuencia de todo esto es que seguimos encontrando relaciones en donde ya no deberían aparecer.

³⁰ A. de Volder (GP II, 226): “En mi opinión no hay nada en el conjunto del mundo creado cuyo concepto perfecto no necesite de todo el resto de las cosas, dado que todo influye en cada cosa de tal modo que si cualquiera es removida o cambiada, todo en el mundo será distinto de como es ahora.”

conceptus alieni, etiam proprietates erunt modi. Est autem modis et proprietatibus commune, quod insunt. Sed eadem definitio etiam iis competet quae non insunt ut effectibus, quae causis indigent ut concipiuntur [...] Aliud ergo requiritur ad modificationem quam indigentia conceptus alieni, et inesse (quod proprietatibus et modis commune est) plus est quam conceptu alterius indigere”³¹.

De este modo, Leibniz habría distinguido entre una relación universal, que dominaría todas las cosas (exigir, necesitar, envolver), y otra más restringida, como es la pertenencia del predicado a un sujeto (contener, incluir).

6. La reductibilidad, limitada al campo proposicional en la exégesis de Jaako Hintikka

Es de sobra conocida la celebérrima fórmula leibniziana sobre la carencia de ventanas de las mónadas. Es quizá la que ilustra del modo más sencillo y popular todo un conjunto de afirmaciones de Leibniz que han invitado a algunos estudiosos a juzgar como extraño a su filosofía el concepto de relación. Pero, nos advierte Jaako Hintikka³², el hecho de que un individuo sólo pueda darse en un mundo, como se desprende de los escritos del pensador alemán, no puede entenderse más que descartando la idea de que pueda existir independientemente de los demás individuos de su mismo mundo. Sólo un individuo cuyo concepto no exija el de otros podría existir en más de un mundo. Por ello nos previene este comentarista contra una interpretación sesgada del pensamiento de Leibniz que se inspire exclusivamente en fórmulas como la arriba mencionada (págs. 171 y ss.).

³¹ *Ibidem*: “Trataré ahora de los modos, que, como vos, distingo de otros predicados, esto es, de los atributos y las propiedades. Sin embargo, si los definimos meramente en términos de su necesidad de otros conceptos, las propiedades también serán modos. Es común tanto a las propiedades como a los modos ser en algo. Pero la misma definición convendrá también a cosas que no son en algo, tales como los efectos, que necesitan a las causas para ser entendidos [...] Algo más se necesita en la definición de una modificación, por consiguiente, que la necesidad de otro concepto, y estar ‘contenido en’ (una cualidad que es común a las propiedades y a los modos) es más que ‘necesitar’ alguna otra cosa. En mi opinión no hay nada en el conjunto del mundo creado que no necesite, para su concepto perfecto, de todo el resto de la universalidad de las cosas”

³² J. Hintikka. “Leibniz on Plenitude, Relations and the “Reign of Law””, en H. G. Frankfurt (ed.), *Leibniz: a Collection...*, págs. 159-90.

6.1. *La incompatibilidad exige la presencia de relaciones*

Supongamos, tal como hace Hintikka, las dos proposiciones siguientes: *a.* Existe algún dueño; *b.* No existe ningún esclavo. Asumamos que los conceptos de dueño y de esclavo son conversos. Las proposiciones *a* y *b* son ambas posibles ya que ninguna de ellas es, aisladamente considerada, contradictoria. Sin embargo, son incompatibles. (La incompatibilidad que encontramos aquí es entre proposiciones, no entre esencias). Hintikka señala que la incompatibilidad, o imposibilidad, no puede darse si no hay conceptos relacionales (en el ejemplo, los de dueño y esclavo). Esto le lleva a dudar de la repetida afirmación de que Leibniz pretendió convertir las proposiciones relacionales en proposiciones no-relacionales (pág. 170).

6.2. *Irreductibilidad de los términos relativos: ámbito proposicional del programa reduccionista*

Hintikka estima (pág. 164) que Leibniz no tenía tanto interés en eliminar los conceptos relativos como en reducir las proposiciones relacionales (por ejemplo, 'Paris ama a Helena' puede ser convertida en 'Paris ama y por eso mismo Helena es amada'). No está claro si Leibniz pretendió en alguna ocasión eliminar también los términos relativos, si bien Hintikka se inclina a pensar que no. En apoyo de esto, esgrime (pág. 165) pasajes de Leibniz como el que sigue: "... il n'y a point de terme si absolu ou si détaché, qu'il n'enferme des relations et dont la parfaite analyse ne mène à d'autres choses et même à toutes les autres"³³. Textos como este, abundantes en la obra de nuestro filósofo, no parecen avalar un programa de eliminación de las nociones relativas.

En resumen, Hintikka (pág. 168) cree que Leibniz pretendió convertir sentencias relacionales en sentencias con la forma sujeto-predicado monádico, en las que, no obstante, el concepto del predicado ha de ser complejo y envolver algún tipo de relación con otros conceptos.

7. **Defensa de Hidé Ishiguro de la irreductibilidad de las cualidades relacionales**

La idea de que Leibniz habría pensado que las relaciones eran reducibles a atributos simples ha sido objeto de una crítica exhaustiva por parte de Hidé

³³ *Nouveaux Essais II* 25 x (GP V, 211).

Ishiguro³⁴. Esta tesis no hace justicia, según dicha autora, a la especial importancia de que gozan las relaciones en la filosofía de Leibniz. Ideas tan centrales en ella como que cada mónada expresa el universo, o que no hay concepto totalmente aislado, invitarían a sostener la irreductibilidad en la misma de las relaciones.

7.1. La relación en el marco de una ontología expresiva: la dificultad de la noción de mónada

La idea de Ishiguro es que la monadología está saturada de relaciones. Cada mónada es un espejo en el que se reflejan las demás; la noción de cada una, definida por Leibniz por su infinita completud, contiene de algún modo el resto de nociones monádicas. Todo está relacionado con todo, todo expresa a todo en el mundo leibniziano.

No obstante, esta autora comprende la necesidad de afrontar un problema que no concierne a algo meramente marginal en el sistema leibniziano, sino que proviene de algo tan nuclear en él como es el concepto de mónada. Ishiguro, en efecto, no esconde al lector (págs. 210 y ss.) la dificultad que presentan pasajes, tan abundantes en toda la obra de nuestro filósofo, en los que este afirma que la mónada contiene el principio exclusivo de su actividad, supuesta la causalidad divina, por lo que cada estado suyo se sigue del anterior como si no hubiera en el mundo nada más que ella y Dios. La mónada no tiene ventanas, de tal manera que ni influye sobre las demás ni es influida por ellas.

El primer y principal problema que plantea esta noción de mónada afecta a la base de la metafísica de Leibniz. En efecto, ¿cómo deducir la monadología de este concepto aislacionista? Si es posible un mundo con una sola mónada, es imposible deducir que haya una pluralidad monádica. Toda deducción implica la necesidad de lo deducido, y, por tanto, la imposibilidad de su negación. Por ello, la deducción monadológica, esto es, la demostración metafísica de la existencia de una pluralidad de mónadas, exige la imposibilidad de un universo compuesto por una sola. Ahora bien, el concepto de la mónada como un ente sin ventanas no ofrece tal imposibilidad.

Ishiguro intenta obviar la dificultad contrarrestando los pasajes de la obra de Leibniz que subrayan la espontaneidad sustancial con otros, no menos numerosos y a los que ella concede mayor trascendencia en la monadología,

³⁴ H. Ishiguro. *Leibniz's Philosophy of Language*, Cambridge, 1990 (1ª ed., 1972).

que muestran una concepción de la mónada en términos de ser percipiente. Dado que, según Leibniz, la percepción es un tipo de expresión, y una cosa expresa otra cuando hay una relación constante y regulada entre lo que puede ser dicho (esto es, los predicados) de una y de otra, nuestro filósofo, estima Ishiguro, no puede afirmar que la mónada consta de estados perceptivos y concebir al mismo tiempo como posible su soledad. Dios, viene a decir Ishiguro, no puede — la imposibilidad es lógica — hacer que una mónada perciba si no hay nada que percibir en el universo. Si la mónada es un ser percipiente, y, lo es según Leibniz, es porque hay más cosas reales, otras mónadas, con las cuales está relacionada aquella. La conclusión es que, en el sistema leibniziano, las relaciones son reales.

¿Cómo explicar, entonces, que el filósofo alemán haya reiterado en multitud de ocasiones la idealidad de las mismas, lo que tan bien encaja, por otra parte, con la espontaneidad monádica antes señalada?

7.2. Diversos sentidos de la tesis leibniziana de la idealidad de las relaciones: delimitación del programa reduccionista

Ishiguro ha desbrozado los diferentes niveles que configuran la teoría leibniziana de la relación. En este deslindamiento se basa para juzgar que la tesis según la cual las relaciones son ideales, simples modificaciones del entendimiento, no tiene en el pensamiento de Leibniz la relevancia que se le ha querido conceder.

De esto deduce, a su vez, que no puede haber en el autor de la monadología ningún programa de reducción de los enunciados relativos a categóricos, cuyo fundamento habría de ser la creencia en la irrealidad de las relaciones.

La teoría relacional de Leibniz, de la que se ha dicho que declaraba la idealidad de las relaciones, escondería, en opinión de Ishiguro, cinco tesis generales de índole muy diferente³⁵:

1. *Tesis de la presuposición*: afirma que las cosas no pueden estar relacionadas sin tener propiedades no-relacionales. Iría dirigida ante todo contra la tesis cartesiana de la materia como simple extensión. La extensión, a juicio de Leibniz, ha de serlo de algo, y la naturaleza de ese algo no puede ser mera extensión.

³⁵ H. Ishiguro, "Leibniz's Theory, of the Ideality of Relations", en Harry G. Frankfurt (ed.), *Leibniz: a Collection ...*, págs. 191-213.

2. *Tesis de la individuación*: dice que la individuación de una cosa debe basarse en las propiedades no-relacionales de la misma. Por ejemplo, escribe Leibniz: “Il faut tousjours qu’outre la difference du temps et du lieu, il y ait un principe interne de distinction, et quoyqu’il y ait plusieurs choses de même espece, il est pourtant vray qu’il n’y en a jamais de parfaitement semblables: ainsi quoyque le temps et le lieu (c’est à dire le rapport au dehors) nous servent à distinguer les choses, que nous ne distinguons pas bien par elles mêmes, les choses ne laissent pas d’estre distinguables en soy. Le precis de l’identité et de la diversité ne consiste donc pas dans le temps et dans le lieu, quoyqu’il soit vray, que la diversité des choses est accompagnée de celle du temps ou du lieu”³⁶.

3. *Tesis del espejo*: sostiene que todo individuo expresa, o refleja, el universo desde su punto de vista. Todo concepto debe envolver relaciones y conducirnos a otras cosas. Por ello, la afirmación leibniziana de que el concepto de una sustancia individual basta para poder deducir todos sus predicados, no debe ser interpretada como si sostuviera que el concepto de un individuo consiste en un conjunto de atributos no-relacionales de los que derivasen los relacionales, amén de las relaciones. Lo que afirma más bien es que el concepto de un individuo incluye todos sus predicados, no-relacionales y relacionales, por lo que conociendo aquel conocemos estos.

³⁶ *Nouveaux Essais II 271* (GP V, 213): “Es siempre necesario que, además de la diferencia en tiempo y espacio, haya un principio interno de distinción...de modo que, aunque tiempo y lugar (...) sirven para distinguir cosas que no son fácilmente distinguibles por sí solas, las cosas no dejan de ser distinguibles por sí mismas. La esencia de la identidad y de la diversidad no consiste, pues, en tiempo y lugar, aunque es verdad que la diversidad de las cosas es acompañada por la de tiempo y lugar”. Lo afirmado en este texto difiere, a nuestro juicio, de lo que se le suele atribuir a Leibniz cuando formula aseveraciones de este tenor. En efecto, se suele entender que, en general, Leibniz afirma que propiedades relativas tales como ocupar un tiempo o un espacio determinados, con su consiguiente efecto individuador, se basan en propiedades no-relativas; en otras palabras, que las diferencias numéricas están fundadas en propiedades intrínsecas. Pero en el texto anterior no queda claro que llegue Leibniz tan lejos. En él sólo parece afirmar que, aunque a menudo no podamos distinguir dos cosas entre sí por sus propiedades intrínsecas, y por ello nos atengamos a sus diferencias de lugar y tiempo, esas dos cosas son intrínsecamente diferenciables. A modo de ilustración, podríamos decir que no hay dos gotas de agua exactamente iguales, y que sus diferencias son discernibles si bien es mucho más fácil distinguir esas gotas por su diversa ubicación en el espacio. Lo que no llega a decir claramente Leibniz en este texto es que la diferencia formal sea el fundamento de la diferencia numérica; sólo dice que esta acompaña a aquella, y no está nada claro que ‘acompañar’ deba ser interpretado como ‘estar basado en’. Por ello, aquí no apoyaría una tesis reduccionista de las relaciones.

4. *Tesis nominalista*: según esta, la noción de relación es una abstracción de propiedades relativas concretas, del mismo modo que la noción de color es una abstracción de las cosas en tanto que coloreadas; y

5. *Programa reduccionista*: este consiste en diversas propuestas de reescritura de proposiciones relacionales. El objetivo no sería tanto sustituir estas por otras categóricas como mostrar de un modo claro y preciso su naturaleza lógica, relacional sin lugar a dudas.

7.3. *Las cualidades relacionales como fundamento de las relaciones*

7.3.1. Ishiguro ha mostrado (págs. 109-17) que no es fácil, según el mismo Leibniz, distinguir entre términos absolutos y relativos, lo que le separa claramente de Locke, que distinguía palabras como ‘negro’, ‘feliz’, ‘sediento’ de expresiones como ‘padre’, ‘más feliz que’³⁷. Para Leibniz, a diferencia de Locke, las propiedades intrínsecas son de algún modo relativas, pues su concepto siempre implica alguna relación con algo distinto.

Leibniz no creyó, según Ishiguro, que pudiéramos alcanzar una descripción completa de una sustancia sin referirnos a propiedades relacionales de esta. Para entender esta afirmación hay que señalar que por ‘propiedades relacionales’ entiende esta autora algo que está a caballo entre las denominaciones puramente intrínsecas, o propiedades no relacionales, y las denominaciones puramente extrínsecas, o relaciones. Las propiedades relacionales son, como las no-relacionales, algo intrínseco a la sustancia a la que pertenecen, pues son propiedades de algo cuyo concepto las incluye, pero las primeras envuelven una referencia a otra cosa, lo que las aproxima a las puras relaciones.

7.3.2. Para esta comentarista de Leibniz, las relaciones no se fundarían tanto en propiedades simples y absolutas como en propiedades relacionales, intrínsecas pero relativas. Al defender Ishiguro la tesis de que el concepto leibniziano de una sustancia incluye propiedades no-relativas y relativas (págs. 123 y ss.), la idea de que las relaciones son reducibles a propiedades de la sustancia no obliga a buscar como último fundamento propiedades no-relativas, ya que las propiedades relativas también son, podríamos decir, intrínsecas, en el sentido de que forman parte de la sustancia.

³⁷ Las primeras expresarían propiedades absolutas; las segundas, relativas.

En consonancia con esta división de las propiedades intrínsecas en absolutas y relativas, interpreta Ishiguro a su favor un texto, de referencia obligada entre los estudiosos de este capítulo de la filosofía de Leibniz, que a simple vista parecería apoyar la idea de que las cualidades de las sustancias no pueden ser más que simples: “Ita de relationibus censeo, aliud esse paternitatem in Davide, aliud filiationem in Salomone, sed relationem comunem utrique esse rem mere mentalem, cujus fundamentum sint modificaciones singulorum”³⁸. Ishiguro entiende que la paternidad y la filiación son propiedades relativas, y que la reducción de predicados poliádicos a monádicos no arrastra la reducción de propiedades relativas a no-relativas. Así, en la proposición ‘David es padre’, el predicado es al mismo tiempo monádico y relativo.

7.3.3. Ishiguro viene a confesar que su lectura de la teoría leibniziana de la relación, y en particular su idea de que las relaciones se fundan en cualidades relativas, es susceptible de un reparo textual. Leibniz ha insistido en que no puede haber un accidente con dos sujetos, como parece ser el caso de la relación. Así, le escribe a Clarke: “ Je donneray encore un exemple de l’usage de l’esprit de se former, à l’occasion des accidens qui sont dans les sujets, quelque chose qui leur responde hors des sujets. La raison ou proportion entre deux lignes *L* et *M* peut etre conçue de trois façons: comme raison du plus grand *L* au moindre *M*, comme raison du moindre *M* au plus grand *L*, et en fin comme quelque chose d’abstract des deux, c’est à dire comme la raison entre *L* et *M*, sans considerer lequel est l’anterieur ou le posterieur, le sujet ou l’object... Dans la premiere consideration, *L* le plus grand est le sujet; dans la seconde, *M* le moindre est le sujet de cet accident, que les philosophes appellent relation ou rapport. Mais quel en sera le sujet dans le troisieme sens? On ne sauroit dire que tous les deux, *L* et *M* ensemble, soyent le sujet d’un tel accident, car ainsi nous aurions un Accident en deux sujets, qui auroit une jambe dans l’un, et l’autre dans l’autre, ce qui est contre la notion des accidens. Donc il faut dire, que ce rapport dans ce troisieme sens est bien hors des sujets; mais que n’étant ny substance ny accident, cela doit etre une chose purement ideale, dont la consideration ne laisse pas d’etre utile”³⁹.

³⁸ A des Bosses (GP II, 486): “Así sostengo, en lo que se refiere a las relaciones, que la paternidad en David es una cosa y la filiación en Salomón otra, pero que la relación común a ambos es algo meramente mental, cuyo fundamento son las modificaciones de los individuos”.

³⁹ A Clarke (GP VII, 401) En la misma línea de pensamiento, escribe el 21. 4. 1714 a des Bosses: “Neque enim admittes credo accidens, quod simul sit in duobus subjectis” (GP II,

Ishiguro cree que afirmaciones de este tenor debilitan su idea de que, en general, las relaciones se basarían según Leibniz en propiedades relativas. Estas, de ser cierta la objeción apuntada por la misma Ishiguro, no podrían existir, al no poder darse accidentes apoyados en más de un sujeto.

Por ello, opta por rebatir dichas afirmaciones alegando que no hay nada que impida que un concepto inhiera en dos sujetos, dado que la noción de inherencia no es una noción espacial. Que *A* inhiera en *P* sólo significa, a juicio de Ishiguro, que el concepto de *A* forma parte del concepto de *P*, a lo cual añade: “there is no reason why an accident should not inhere in two subjects — that is, there is no reason why it should not concern two substances” (pág. 141).

Por nuestra parte, hemos de reconocer que no nos parece convincente la corrección de Ishiguro a Leibniz, que creemos basada en un doble error, acaso inducido por el propio filósofo alemán: uno tiene que ver con la teoría de las relaciones, y consiste en una confusión entre los conceptos de inherir y concernir, el otro, de mayor calado quizá, reside en la incomprensión de la doctrina de la individualidad de sustancias y accidentes propia de la metafísica antiplatónica heredada por Leibniz de la tradición aristotélico-escolástica.

El motivo que le llevaría a nuestro filósofo a declarar la imposibilidad de un accidente con dos sujetos no me parece que sea una incomprensión, propiciada por una ilusión espacial, de la naturaleza de la inherencia, sino que es lógico-metafísico. Según la teoría medieval de las relaciones, que sigue aquí Leibniz, la relación concierne, al menos, a dos sujetos, pero no inhiera en ninguno de ellos. Al no inherir en nada, no es real. Los que tienen la capacidad de inherir, y son por ello reales, son los accidentes en que se funda aquella, si bien ningún accidente puede residir en más de un sujeto. La relación entre David y Salomón concierne a ambos, pero lo susceptible de inherencia (la paternidad y la filiación) son dos accidentes, los cuales no pueden estar en los dos sujetos: la paternidad se predica sólo de David y la filiación sólo de Salomón⁴⁰.

486): “En efecto, no admitirás, creo, un accidente que esté al mismo tiempo en dos sujetos”. No puedo pasar por alto que esta fórmula, de raíz escolástica, no tiene, por lo general, el sentido que aquí le adjudica Leibniz. Lo que se suele afirmar con ella es la individualidad de todo accidente, sea este absoluto o relativo. Por ejemplo, el color blanco de una vela sería exclusivo de esta, aunque haya otras velas con un color blanco similar.

⁴⁰ Si nos ceñimos a la relación entre ambos. Ciertamente, también se puede predicar, por ejemplo, de Salomón la paternidad, pero este atributo apunta a otra relación.

Lo curioso en este caso es que Ishiguro ha visto un peligro para su tesis sobre la *teoría relacional de Leibniz* donde no lo había, y se ha formulado una falsa objeción, a la que ha intentado dar una respuesta que no hace justicia ni a Leibniz ni a sí misma. En efecto, la imposibilidad, afirmada por el filósofo de Leipzig, de que pueda haber un accidente compartido por más de un sujeto no tiene por qué invalidar la tesis de Ishiguro según la cual el mismo autor habría sostenido la realidad de los accidentes relativos. De hecho, la mayoría de los lógicos escolásticos pensaban, y con ellos Leibniz, que había accidentes relativos y que estos tenían la doble propiedad de inherir en un sujeto y de señalar a otro/s. La misma Ishiguro reconoce que, independientemente de lo que ella considera confusión de Leibniz, este “believes that there is no difficulty about ascribing the sort of “accident which philosophers called relation” or relational properties to individual substances”, que es lo que importa (pág. 141).

Sin embargo, creemos que la lectura de Ishiguro, cifrada en la fundamentación de las relaciones en propiedades relacionales, sí es susceptible de una objeción muy diferente. En general, constituye un error lógico afirmar que puedan ser fundamento de una relación las propiedades relacionales inherentes a sus *relata*. Entre la relación y la propiedad relativa correspondiente no puede haber una relación de fundamentación. Son simplemente denominaciones correlativas, formas distintas de referirse a lo mismo.

7.4. Expansión de las relaciones en el análisis de las proposiciones relativas

Ishiguro sostiene que, de haber algún programa reduccionista en Leibniz, no sería tanto a enunciados cuyos predicados fueran conceptos de propiedades no-relacionales como a enunciados con predicados que significasen propiedades internas de las sustancias, pero que remitirían a algo distinto de la sustancia, y que Ishiguro llama propiedades relacionales. Lo que esta autora encuentra en las reformulaciones de proposiciones relativas no es tanto un plan general de eliminación de estas cuanto un intento de suprimir irregularidades propias del lenguaje ordinario mediante el uso de perífrasis más aptas para el cálculo racional.

De acuerdo con la distinción leibniziana entre relaciones de comparación (*comparatio*) y de conexión (*conexio*), analiza Ishiguro dos intentos de reformulación por parte de Leibniz de proposiciones relacionales.

7.4.1. En primer lugar, veamos el siguiente ejemplo de relación de comparación: la proposición ‘Ticio es más sabio que Cayo’. Leibniz habría intentado mostrar (págs. 119 y ss.) que enunciados de este tipo pueden ser expresados mediante dos proposiciones y una conectiva que muestre cierta relación lógica entre ellas: ‘Ticio es sabio, y como tal (*qua talis*) es superior, en tanto en cuanto (*quatenus*) Cayo como (*qua*) sabio es inferior. Se puede ver que no se ha producido una eliminación de relaciones, sino, por el contrario, una expansión de las mismas, pues en cada uno de los enunciados aparece un término comparativo (‘superior’, ‘inferior’), y la pareja de enunciados está unida a su vez por una conectiva lógica (‘*quatenus*’). Más que una eliminación de la relación, lo que aquí encuentra Ishiguro es una explicitación de una propiedad relacional.

7.4.2. Tomando un ejemplo de relación de conexión, Ishiguro halla lo mismo (págs. 121 y ss.). Leibniz ha escrito que la proposición ‘Paris es el amante de Helena’ puede ser reformulada como ‘Paris ama, y por ese mismo hecho (*eo ipso*) Helena es amada’. También aquí nos encontramos, a juicio de dicha intérprete, con una expansión, más que con una eliminación, de una relación (amar, ser amado por).

Del mismo modo, proposiciones de naturaleza relativa como ‘*a* es adyacente a *b*’, o ‘*a* precede a *b*’ no pueden ser resueltas en un conjunto de proposiciones no-relacionales. Por ejemplo, si convertimos ‘*a* precede a *b*’ en ‘*a* existe en t_1 y *b* existe en t_2 ’, hemos de tener en cuenta que tiempos como t_1 y t_2 son *entia rationis*, derivados de proposiciones en las que propiedades relacionales son atribuidas a sustancias. No deja de ser indicativo —nos llama la atención sobre ello Ishiguro— de la dificultad de aplicar un programa reductor de relaciones de este último tipo que haya textos de Leibniz con listas de los conceptos supuestamente últimos —con los que se definirían los demás— entre los que aparecen términos tan poco absolutos como ‘*prior*’ y ‘*posterior*’. En otro lugar⁴¹ muestra Ishiguro cómo la teoría de Leibniz sobre el espacio y el tiempo no le llevaba a negar la realidad de las relaciones espaciales y temporales. (Para justificar este aserto, Ishiguro menciona una vez más las listas aportadas por Leibniz en su intento de establecer una tabla de conceptos básicos, donde se encuentran términos relativos tales como ‘el mismo’, ‘anterior’, ‘posterior’, ‘posición’, ‘número’ y ‘lugar’.)

⁴¹ H. Ishiguro, “Leibniz’s Denial of the Reality of Space and Time”. *Annals of the Japan Association for Philosophy of Science*, vol. 3 (1967), 33-36.

Ishiguro concluye que hay oraciones de las que no podemos eliminar, según el mismo Leibniz, la relación o la propiedad relacional. Ello obligaría a modificar el papel tradicionalmente atribuido a los ensayos lógicos de Leibniz que venimos comentando. El proyecto de reescribir algunas proposiciones relacionales tendría como fin sólo una mayor claridad lógica y gramatical, sin pretender la conversión de las proposiciones relacionales en proposiciones no-relacionales.

8. Última hora de la cuestión reduccionista: el estudio histórico-crítico de Massimo Mugnai sobre la teoría leibnizina de las relaciones

Ofrecer una interpretación de la lógica leibniziana que, sin negar la primacía que en ella parecen tener los enunciados categóricos, no escamotee la importancia que las relaciones juegan en la obra general del pensador de Leipzig constituye uno de los rasgos más sobresalientes del libro de Massimo Mugnai que vamos a resumir a continuación⁴².

El estudioso italiano se propone responder en él las siguientes preguntas sobre la teoría de las relaciones de Leibniz, que vienen formulándose desde la aparición de la obra que Russell dedicara a este filósofo (pág. 11):

⁴² M. Mugnai, *Leibniz's Theory of Relations*, Stuttgart, 1992. El profesor italiano ofrecerá una muestra impagable de la importancia que juegan los conceptos relativos en la obra del pensador alemán en el capítulo V, dedicado a las relaciones en el campo de la geometría *situs*. Leibniz ha propugnado un análisis geométrico que, prescindiendo de las magnitudes de las figuras y de los números (la determinación de una magnitud consiste en asignarle un valor numérico), estudie las relaciones entre las mismas. A este, que concibió como una parte de la Combinatoria, lo llamó *geometria situs*: una geometría cualitativa en la que, a diferencia de la geometría analítica de Descartes, las notaciones no representarían cantidades o números. La primera tarea que Leibniz acomete dentro de este plan de *calculus situs* consiste en definir las relaciones fundamentales que pueden darse entre los objetos geométricos. Esas —expone Mugnai (págs. 87-91) son las siguientes: semejanza, congruencia, homogeneidad, igualdad y coincidencia. Dos objetos son semejantes cuando sólo pueden ser distinguidos mediante la presencia simultánea de ambos. Se llaman homogéneos los objetos que o son semejantes o pueden ser hechos semejantes por medio de la debida transformación. Son objetos iguales los que tienen las mismas dimensiones. Son congruentes los que son semejantes e iguales, por lo que su discriminación exige el recurso a un elemento externo —otro objeto o un sistema de coordenadas— que nos permite conocer sus respectivas orientaciones. Son objetos coincidentes aquellos congruentes que se superponen (la coincidencia implica la identidad numérica, es decir, que los objetos coincidentes son uno y el mismo objeto). Mugnai explica cómo Leibniz añadió otra relación llamada de determinación. Leibniz califica como determinado, según el estudioso italiano, el objeto que, dadas ciertas condiciones suyas, sólo puede ser único.

1. ¿Fue su idea sobre la estructura última — atribución de un predicado a un sujeto — de todo enunciado lo que condujo a Leibniz a sostener una ontología sustancialista en la línea de la aristotélica?

2. ¿Pensó que era posible reducir todos los enunciados relacionales a otros con la forma sujeto-predicado?

3. ¿En qué consistieron realmente los diferentes ensayos por parte de Leibniz de reducir los enunciados relacionales a otros que él juzgó equivalentes?

4. ¿Qué juicio merecen desde el punto de vista lógico esos ensayos?

8.1. Leibniz y la tradición escolástica

Una de las características más sobresalientes del libro de Mugnai radica en la presentación de la doctrina leibniziana de las relaciones sobre el fondo histórico de las aportaciones realizadas por los grandes lógicos escolásticos.

En la escolástica tardía, se llamó conceptualista, explica Mugnai, al que, reconociendo la realidad y objetividad de las ideas, no las consideraba independientes de todo tipo de entendimiento (humano o divino). Nominalista, en cambio, era quien reducía los conceptos a signos lingüísticos, a nombres, huelga decir que convencionales. La postura de Leibniz estaría en el medio de las dos mencionadas (él se llama alguna vez *nominalis per provisionem*⁴³). Para nuestro filósofo, las ideas son objetivas, verdaderas; no son convencionales, no dependen de nuestro arbitrio; pero necesitan ser expresadas mediante signos. Ciertamente, no se confunden con su expresión, pero van acompañadas siempre por ella, de tal manera que los signos pueden sustituir a aquellas sin merma alguna para la verdad. Esta no depende del arbitrio de nadie: convencionales son los términos que expresan las ideas, pero la verdad de estas es algo que trasciende toda voluntad⁴⁴. La teoría leibniziana de las relaciones muestra, no podía ser de otro modo, la impronta de ese conceptualismo (pág. 26). Lo real son, a juicio del filósofo alemán, las sustancias individuales y sus modificaciones. Las relaciones son algo mental, lo que no quiere decir que sean un producto arbitrario de nuestra voluntad.

Es necesario señalar que no fue esta la doctrina dominante en la escolástica, más inclinada, en general, a concebir la relación como algo dotado de

⁴³ G. W. Leibniz, *Textes inédits* (ed. G. Grua), 2 vols., París, 1948, pág. 547.

⁴⁴ Cfr. GP IV, 158.

realidad *extra animam*, si bien, por tratarse de algo fundado, no podía tener la relación el mismo rango ontológico de su fundamento, las sustancias individuales con sus modificaciones intrínsecas, prefiriéndose por ello atribuirle una entidad débil.

8.1.1. *La relación como accidente*

La comprensión del concepto escolástico de relación exige que nos fijemos en un punto de su doctrina del accidente, pues la relación fue juzgada como una clase de accidente. El mismo accidente, afirmará la mayoría de los lógicos escolásticos, no puede estar en diferentes sujetos. Una cosa es la sabiduría de Platón y otra la de Aristóteles. De ese modo quedaba negada la realidad de las abstracciones, de las propiedades comunes a varios sujetos. No existe una sabiduría genérica de la que participen Platón y Aristóteles; quienes existen son Platón con su sabiduría y Aristóteles con la suya propia.

Leibniz no mantendrá otra postura respecto a esta cuestión (pág. 37). Dos sujetos no pueden tener el mismo accidente. Podrá darse quizá una semejanza entre dos accidentes de sendos sujetos tal que nos permita hablar de una identidad específica, pero jamás de una identidad numérica. Un accidente común a más de un sujeto es una abstracción, algo irreal; lo real son las sustancias individuales con sus accidentes individuales.

8.1.2. *Las relaciones como accidentes especiales*

Ahora bien, la relación parece distinguirse a primera vista de los accidentes por su inherencia plural (pág. 39). Por su condición de puente entre varios sujetos, la relación sería algo compartido por estos. Ello nos llevaría quizá a decir incluso que, a diferencia de los accidentes, la relación individual está simultáneamente en más de un sujeto, a lo que es necesario añadir que hay un modo, exclusivo de la relación, de estar en más de un sujeto que no debemos confundir con el propio de los términos abstractos.

Tomás de Aquino menciona esta tesis para mostrar su desacuerdo con ella. Él reconoce que en toda relación siempre aparece más de un sujeto, pero de eso no concluye que una y la misma relación inhiera en más de un sujeto, porque no hay una relación sino tantas como sujetos relacionados. Cada uno de los *relata* tiene una propiedad relacional distinta de las de los otros. En el caso de la relación entre padre e hijo, hay dos relaciones, según el *aquinense*: la propia del padre (la paternidad) y la propia del hijo (la filia-

ción)⁴⁵. De este modo, la relación puede quedar encuadrada en la categoría de los accidentes: como un accidente que inhiere en un ser y remite a otro. El filósofo medieval distingue dos aspectos en la relación: el *esse-in* y el *esse-ad*. Por su condición de accidente, la relación inhiere en el sujeto; por su condición de relación, refiere a otro sujeto. A los ojos del aquinense, señala Mugnai, la relación sólo inhiere en la sustancia de un modo indirecto, por medio del atributo en que se funda aquella. Por ejemplo, si es verdad que Platón y Aristóteles son semejantes en cuanto a sabiduría, la relación de semejanza de Platón con Aristóteles tendrá como fundamento la sabiduría del primero y la del segundo. Lo que inhiere en Platón es su sabiduría, y, a través de esta, su semejanza con la de Aristóteles; lo mismo cabe decir del estagirita. Dicha tesis, que fue compartida por una gran mayoría de filósofos escolásticos, independientemente de que fueran realistas o nominalistas, nos introduce en una nueva cuestión, concerniente al fundamento de la relación.

Pero antes de abordar este tema, señalemos, aunque sea de pasada, cuál es la posición de Leibniz respecto a la idea de la relación como un accidente (págs. 45 y ss.). Podemos ver, una vez expuestos los principales rasgos de la teoría tomista de las relaciones, cuán grande es la deuda del pensador de Leipzig con la tradición lógica de la escolástica. En particular, percibimos con claridad el trasfondo escolástico del célebre pasaje de su quinta respuesta a Clarke⁴⁶ en el que señala tres posibles modos de entender la relación. En efecto, sean las líneas L y M , y supongamos que L es mayor que M ; esta relación de desigualdad puede ser concebida, en opinión de Leibniz, como la razón de la mayor a la menor, como la razón de la menor a la mayor, o como algo que media entre las dos sin tener en cuenta cuál es el sujeto y cuál el objeto. En el último caso, según Leibniz, la relación no es real; sólo es una abstracción, un producto del entendimiento.

8.1.3. Naturaleza del fundamento de la relación

Durante el período de vigencia de la escolástica, fue objeto de discusión cuál pudiera ser la naturaleza del fundamento de la relación (págs. 41 y ss.): ¿era algo diferente de la sustancia?, ¿lo era también de la relación que funda?

⁴⁵ Advuértase cómo, si la relación es simétrica (por ejemplo, la relación de igualdad), hay una identidad específica entre ambas relaciones. Pero nunca se da una identidad numérica. Si A y B son iguales, una cosa es la igualdad de A respecto a B y otra la igualdad de B respecto a A .

⁴⁶ GP VII, 401.

Algunos nominalistas, guiados por el principio de economía, respondieron negativamente a las preguntas anteriores. La respuesta de Tomás, y con él de la mayoría de filósofos escolásticos independientemente de su posición respecto del problema de los universales, fue afirmativa. Que, según el aquinense, la relación y su fundamento fueran algo distinto es algo que ya vimos más arriba. Análogamente, pensó, el fundamento de la relación no era la sustancia, sino algún accidente de esta.

A pesar de las diferentes respuestas a estas y otras preguntas⁴⁷, se dio un acuerdo general a la hora de considerar que el fundamento de la relación no podía ser otra relación, o propiedad relacional, sino que debía ser algo absoluto. Y a esta opinión se ha adherido Leibniz; la cual no deja de plantear, según Mugnai, algunos problemas; por ejemplo, no es fácil aceptar que no tenga un carácter relativo la *vis generativa*, que sería el fundamento de la relación de paternidad.

8.1.4. Vínculo entre la relación y su fundamento

Si nos informaran sobre la persona que reina en Brunei, ¿acompañaría a esa noticia algún cambio en dicha persona?, ¿le añadiría algo el mero hecho de ser conocida por nosotros? En el caso de que la respuesta fuera afirmativa, ¿en qué podría consistir esa nueva cualidad?, ¿sería absoluta, o sólo relativa a nuestro conocimiento? El problema que plantean estas preguntas versa sobre el modo de entender el vínculo entre la relación y su fundamento.

Fue una doctrina comúnmente aceptada por los escolásticos que, dado que la relación depende de su fundamento, aquella no cambiará mientras no cambie este (pág. 49). También había un amplio acuerdo sobre cuáles debían ser los requisitos para que se produjera un cambio en la relación. La respuesta normalmente admitida era que debía darse algún cambio al menos en uno de los sujetos relacionados. El acuerdo desaparecía si se preguntaba por el influjo de la relación sobre su fundamento. Mientras que autores como Suárez podían sostener sobre esta cuestión una postura inclinada al nominalismo, en su caso moderado, según el cual una relación extrínseca al sujeto, como la de ser conocido por alguien, no podía afectar a sus cualidades intrínsecas, no

⁴⁷ Otro tema de discusión escolástica fue la naturaleza categorial del fundamento de la relación. Si, conforme a la opinión de los nominalistas rigurosos, el fundamento de la relación no era otro que la sustancia, la relación debía caer bajo la categoría de sustancia. Los tomistas estimaron que podía entrar dentro de las siguientes categorías accidentales: unidad y número, acción y pasión, medida y lo que es medible.

dejaba de haber autores — Mugnai cita a Antoine Goudin — que mantenían que un cambio de relación provocaba alguna modificación de los *relata*, al menos un cambio en alguna de sus propiedades relacionales. Huelga decir que esta posición era propia de quienes defendían una posición realista, pues esa capacidad de las relaciones para influir en los demás accidentes se fundaba en el carácter real de aquellas.

Leibniz procura unir ambas posiciones, a pesar de su antagonismo, en una sola (págs. 51 y ss.). Las denominaciones extrínsecas se fundan en las cualidades internas de la sustancia: en esto tienen razón quienes niegan todo influjo real a aquellas. Pero los realistas aciertan al sostener que el cambio de una relación extrínseca afecta también a las cualidades intrínsecas de los *relata*⁴⁸. Para Leibniz, un cambio de la relación, por muy externa que sea, envuelve, conlleva un cambio de las cualidades absolutas de los *relata*. Ahora bien, envolver, o conllevar, no quiere decir provocar. Las propiedades absolutas no son concebidas por el pensador de Leipzig como un efecto de sus relaciones, sino como algo correlativo a estas. No podía ser de otro modo, ya que Leibniz no admite la idea de causalidad real⁴⁹. La conexión universal, la armonía que enlaza a todos los seres — *razón* de los cambios internos de estos — es de naturaleza expresiva.

8.2. Análisis lógico-gramatical de las fórmulas relacionales

El llamado programa reduccionista ha sido tratado por Massimo Mugnai de un modo magistral, con gran erudición histórica y no menor exquisitez de concepto. Es digno de resaltarse que el profesor italiano no escamotea en ningún momento la complejidad de dicho programa. La lectura que propone de este continúa, ciertamente, la de quienes han visto ahí una reducción a enunciados categóricos con predicado monádico (él mismo afirma que su interpretación es muy semejante a la de Benson Mates). No obstante, Mugnai no olvida aquellos textos de Leibniz que ponen en entredicho tal exégesis, o que al menos obligan a matizarla.

⁴⁸ El aspecto realista de la tesis leibniziana mostrará una radicalidad totalmente ajena a la precaución de Goudin, que restringía el efecto del cambio de la relación a un cambio de propiedades relativas.

⁴⁹ Salvo que reinterpretemos la causalidad en términos compatibles con el pensamiento leibniziano, lo que es un reto hermenéutico que, a pesar de sus dificultades, no dejaría de ser beneficioso para una inteligencia cabal del sistema de nuestro autor.

El proyecto leibniziano de reducción de las relaciones, comenta Mugnai, debe ser estudiado en el contexto de los diferentes problemas lógicos que ha abordado Leibniz en escritos que muchas veces apenas son esbozos fragmentarios y que no forman un conjunto coherente. Hay escritos sobre los términos oblicuos; hay otros cuyo objeto son algunos tipos de inferencias inmediatas de naturaleza relacional, y, por supuesto, no faltan los que tratan sobre el modo, o los modos, de reducir sentencias explícitamente relacionales. Dicha pluralidad inconexa invita a ser muy cautos a la hora de intentar buscar un sentido general y único de los mismos.

8.2.1. Inferencias relacionales

Ya vimos, al hablar de Parkinson, cómo Jungius, cuya obra tanto influyó en nuestro filósofo, había expuesto en su *Logica Hamburgensis* algunas argumentaciones no-silogísticas: entre otras, las inferencias de lo directo a lo oblicuo y las inversiones de la relación. Convencido de su carácter último e irreductible, es decir, de la falta de necesidad y de posibilidad de su demostración, Jungius se había limitado a ofrecer una clasificación de las mismas acompañada de algunos ejemplos. Leibniz, por el contrario, explica Mugnai, intentará probar su validez lógica (págs. 58 y ss.), basándose, sobre todo, en la posibilidad de operar ciertos cambios en sus términos.

8.2.1.1. Mugnai estudia, en primer lugar, las inferencias de lo directo a lo oblicuo (págs. 60 y ss.), deteniéndose en las diferentes estrategias que Leibniz utilizó a lo largo de su vida para demostrarlas. Así, vemos cómo en más de una ocasión este intentará la eliminación de las expresiones oblicuas contenidas en tales argumentaciones —ya sean los casos oblicuos o los sintagmas preposicionales equivalentes— a fin de lograr la deseada prueba.

Ahora bien, observa el profesor italiano, no está claro cuál pudo ser el alcance que asignara Leibniz a dicha eliminación, ni tampoco qué sentido le concediese. Parece haber vacilado entre una actitud rigurosamente nominalista, que le habría inclinado a acometer la eliminación de todas las flexiones oblicuas y giros preposicionales, al fin y al cabo expresiones relativas, y otra más moderada, según la cual se conformaría con evitar las oblicuidades en la medida de lo posible, admitiendo en este caso la imposibilidad de llevar a cabo una tarea exhaustiva de eliminación de las mismas, y, por consiguiente, de las relaciones expresadas por ellas.

Según Mugnai, Leibniz no se muestra menos dubitativo a la hora de

determinar la naturaleza de las expresiones que deben ocupar el lugar de las que contienen algún tipo de oblicuidad. Así, unas veces reduce estas últimas a otras donde ha desaparecido todo giro relacional (Leibniz propone en alguna ocasión sustituir genitivos posesivos por adjetivos sin oblicuidad: *Ensis Evandri* — la espada de Evandro — pasaría a ser *Ensis Evandrius* — la espada evandria⁵⁰). Sin embargo, hay ocasiones en que Leibniz sólo pretendería mediante el cambio terminológico precisar el sentido de la relación. Por ejemplo, es sabido que el genitivo⁵¹ expresa muchas formas de relación: tantas, que es casi imposible una clasificación de las mismas. Pues bien, Leibniz no dejó de ensayar la sustitución de los términos en genitivo por expresiones, diferenciadas según los diversos usos de este caso, en las que la relación se hiciera aún más explícita. Con tal fin, a menudo sustituye los enunciados que contienen dicha oblicuidad por otros en los que aparecen partículas conectivas, sobre todo *quatenus*⁵²; otras veces, ofrece conversiones en las que la flexión ha dado lugar a un giro que no deja de contener alguna oblicuidad (como la que sigue: “Cum dico manus Petri... intelligo: pertinere ad Petrum”⁵³). En ninguno de los dos últimos casos el resultado implica la eliminación de las relaciones expresadas por los términos sustituidos; todo lo contrario, las relaciones aparecen, después de la sustitución, de un modo todavía más evidente que en la fórmula primitiva. Esto hace pensar que, por lo menos en estos casos, el fin general de las conversiones sería mostrar la forma lógica oculta por la superficie gramatical, forma lógica que incluiría la expresión de relaciones⁵⁴.

⁵⁰ VE (= *Leibniz: Vorausedition. Zur Reihe VI —Philosophischen Schriften—* in der Ausgabe der Akademie der DDR. Bearbeitet von der Leibniz-Forschungstelle der Universität Münster, Tübingen, 1982 y ss), pág. 1063 [cit. por Mugnai, pág. 69, n. 46].

⁵¹ La gramática racional, según Leibniz, no tendría más que un caso oblicuo: el genitivo, al que se reducirían los demás. Así, ‘Paris ama a Helena’ devendría ‘Paris es el amante de Helena’.

⁵² Cfr. L. Couturat, *La logique de Leibniz*, París, 1901, pág. 73 donde se dan las siguientes conversiones: ‘Paris es el amante de Helena’ = ‘Paris es amante en tanto que (*quatenus*) Helena es amada’; ‘Esta es la espada de Evandro’ = ‘Esta espada es un instrumento en tanto que Evandro es poseedor’.

⁵³ VE, pág. 1063 [cit. por Mugnai, pág. 68, n. 45]: “Cuando digo ‘la mano de Pedro’... estoy diciendo: que pertenece a Pedro”. Cfr. L. Couturat, *ibidem*: ‘la espada de Evandro’ = ‘la espada que posee Evandro’; ‘la lectura de los poetas’ = ‘el acto por el que se lee a los poetas’.

⁵⁴ Si Leibniz se hubiera mantenido firme en esta estrategia, no sería aventurado sostener que la interpretación antirrelativa de su lógica, y por ende de todo su sistema, habría errado. La especial atención prestada por nuestro pensador a sentencias, y en general expresiones, relacionales, junto con los repetidos intentos de analizarlas de modo tal que apareciesen en la

8.2.1.2. La otra inferencia inmediata que estudia Mugnai es la inversión de la relación (págs. 75 y ss.), de la que advierte que apenas se encuentran en Leibniz escritos en los que sea tratada de un modo explícito, pero que sí aparece de un modo implícito en pasajes cuyo tema son las comparaciones.

Una vez más nos remite Mugnai a la lógica escolástica; en particular, a la doctrina de las proposiciones exponibles (págs. 79 y ss.). En ella destacan dos exposiciones: las que incluyen la expresión '*ita sicut*' y las que contienen el término '*magis*' o el término '*minus*'. Leibniz prueba a realizar una exposición de proposiciones de esta naturaleza. Así, en el caso de la sentencia 'Ticio es más sabio que Cayo', Leibniz oscila entre dos posibles exposiciones: unas veces opta por traducirla a 'Ticio es sabio y como tal es superior, en tanto que Cayo es sabio y como tal es inferior', mientras que en otras ocasiones elige la fórmula 'Ticio es más sabio que alguien que es Cayo'. De las dos, Leibniz suele considerar preferible la primera, explica Mugnai.

8.2.2. Sentencias relacionales (aRb)

Mugnai examina las sustituciones de enunciados con la forma *aRb* por otros en los que ha desaparecido esa forma. Para ello, se atiene a la distinción entre relaciones simétricas y asimétricas, que vincula a otra que recorre la obra de Leibniz, y a la que ya hemos hecho referencia: entre relaciones de comparación (*comparatio*) y relaciones de conexión (*conexio*). A su vez, Mugnai nos remite a un fragmento titulado *De termino, praedicato, relatione*⁵⁵, que sitúa aproximadamente en 1690, en el que Leibniz ha caracterizado las relaciones de comparación y de conexión por la forma de las sentencias resultantes de la reducción de las proposiciones relacionales. En la com-

superficie las relaciones ocultas, parecería estar mostrando que tanto la lógica como el sistema general de este filósofo no serían refractarios, ni mucho menos, a la realidad relacional.

Sin embargo, no podemos ignorar que Leibniz ha sido todo menos claro a este respecto y que su actitud no ha dejado de ser vacilante. Dado que en las expresiones con algún tipo de oblicuidad hay ocultas relaciones, la clarificación lógica de aquellas es concebida por él unas veces como la eliminación de la oblicuidad junto con eso que ella vela — la relación—, mientras que otras parece consistir en el desvelamiento de lo que estaba oculto —precisamente la relación— mediante la eliminación de aquello que lo ocultaba.

De optar por una u otra vía depende el sentido de la ontología leibniziana: o el sistema de las mónadas sin ventanas, deducido a partir de una lógica en la que no caben las relaciones (deducción que, por otro lado, sería incorrecta a juicio de Russell), o el de la armonía universal, en el cual todo está relacionado con todo, de tal modo que cualquier ínfima modificación se refleja en el resto del universo.

⁵⁵ VE 379-81 [cit. por Mugnai, pág. 75, n. 65].

paración, los términos relacionados aparecen en sentencias distintas. Sea la relación de semejanza entre a y b basada en que comparten la propiedad P , el resultado de la reducción será la unión de ' a es P ' y ' b es P '; o, sea la relación de desemejanza entre a y b basada en que, sobre un mismo respecto, a tiene la propiedad P y b posee la propiedad Q , el resultado será la unión de ' a es P ' y ' b es Q '. En cambio, en la conexión, tal como hemos visto a lo largo del artículo, los términos relacionados aparecen en una sola sentencia (págs. 73-5).

8.2.3. Valoración del programa reduccionista

Mugnai piensa que el sentido de estos análisis es ambiguo. Mientras que Leibniz habría encontrado una fórmula adecuada para las relaciones simétricas, no podría asegurarse que hubiera conseguido su objetivo en lo concerniente a las asimétricas. En este caso, las expresiones resultantes de la supuesta reducción siguen conteniendo partículas relacionales, como *quatenus*, *eatenus*⁵⁶, lo que impide saber con certeza cuál era el propósito que guiaba dichas sustituciones. ¿Se puede hablar de intento fallido? Sí, en el caso de que se piense que Leibniz buscaba la conversión de las expresiones relacionales en otras no-relacionales. Y no cabe duda de que algo de esto hay, pues no parece ser la menor de las razones de esos ejercicios lógico-gramaticales la idea de que no hay más propiedades rigurosamente reales que las absolutas. La exclusiva realidad de estas y la consiguiente falta de realidad, al menos de plena realidad, de las relaciones han sido afirmadas por nuestro filósofo, sostiene Mugnai⁵⁷.

⁵⁶ A estas partículas dedica Mugnai páginas esclarecedoras (págs. 103-10). El profesor italiano explica que expresiones como estas formaban parte en la lógica medieval de los llamados 'términos reduplicativos'. Estos podían cumplir dos funciones: especificativa, cuando el término servía para resaltar un modo particular de concebir una cosa, y estrictamente reduplicativa, consistente en establecer en una sentencia una condición que justificase la atribución del predicado al sujeto. Mugnai recoge el siguiente ejemplo: 'Sócrates, *en tanto en cuanto* es hombre, es racional'. En él, la racionalidad es predicada de Sócrates, dada la condición humana de este.

El uso que hace Leibniz de las reduplicaciones es doble, según Mugnai. Se sirve de partículas reduplicativas para indicar cuáles son los casos en los que no se cumple el principio de identidad *salva veritate*; pero también son utilizadas por nuestro filósofo, tal como venimos diciendo a lo largo de este artículo, en su programa reductivo de las relaciones.

⁵⁷ ¿Qué rango habría concedido Leibniz a la relación dentro de su sistema? La respuesta que nos ofrece Mugnai es doble. Desde luego, la relación ni tiene una realidad independiente

Sin embargo, no ignora este estudioso las dificultades que plantean a dicha interpretación numerosos textos del pensador alemán. Mark A. Kulstad⁵⁸, reconoce el propio Mugnai, ha recordado algunos, muy significativos, en los que Leibniz da a entender que hay propiedades de la sustancia — acaso todas sus propiedades, nos atrevemos a añadir por nuestra cuenta — que son de naturaleza relativa. Así: “Quand on considere en Adam une partie de ses predicats, par exemple, qu’il est le premier homme, mis dans un jardin de plaisir, de la coste du quel Dieu tire une femme...”; o también: “Dieu voyant la notion individuelle ou hecceité d’Alexandre, i voit en même temps le fondement et la raison de tous les predicats qui se pouvent dire de luy veritablement, comme par exemple qu’il vaincroit Darius et Porus”; o este otro pasaje: “puisque Jules Cesar deviendra Dictateur perpetuel et maistre de la Republique, et renversera la liberté des Romains, cette action est comprise dans sa notion...”⁵⁹.

ni como accidente, es algo que pueda aumentar el ser del sujeto en el que inhiere. Pero tampoco la reduce nuestro filósofo a su fundamento. Leibniz admite, siguiendo la postura moderadamente conceptualista de Suárez, que entre la cualidad relacional y su fundamento hay una distinción de razón.

Esta entidad débil de la relación en la metafísica leibniziana no es óbice para que juegue en la misma un papel de suma importancia. Las relaciones no son algo existente, pero son la razón, tenida en cuenta por Dios, de que existan unos posibles en vez de otros. La razón de que exista este mundo es que en él se da la mayor cantidad posible de conexiones. Este máximo de relaciones es, incluso, lo que define la existencia.

⁵⁸ M. A. Kulstad, “A Closer Look at Leibniz’s Alleged Reduction of Relation”, *Southern Journal of Philosophy*, 18 (1980), págs. 417-32. Este artículo pivota sobre la idea, que ya hemos visto defendida por Ishiguro, de que Leibniz tenía una noción de predicado intrínseco bajo la que quedaban subsumidos también los predicados relativos. De ahí deduce Kulstad que, aun en el caso de haber ensayado Leibniz algún tipo de reducción de las sentencias relacionales a la forma sujeto-predicado, eso no significaría que pensara que los predicados de las sentencias resultantes hubieran de ser no-relacionales.

Hubiéramos deseado dedicar un capítulo a este importante trabajo de Kulstad, en el que destacan la extremada pulcritud de la argumentación y la sólida base textual, pero la falta de espacio y el hecho de que una posición en lo esencial idéntica a la suya, como es la de Ishiguro, ya haya quedado registrada en nuestro artículo nos han disuadido de hacerlo. Análogos razones nos han aconsejado no incluir otros escritos sobre el mismo tema, de los que destacaremos los siguientes: de K. C. Clatterbaugh, “Leibniz’s Doctrine of Individual Accidents”, *Studia Leibnitiana*, 4 (1973), págs. 61-73; de L. B. McCulloch, “Leibniz on the Ideality of Relations”, *Southwestern Journal of Philosophy*, 8 (1977), págs. 31-41; de D. Wong, “Leibniz’s Theory of Relations”, *Philosophical Review*, 89, 2 (1980), págs. 241-56; de D. Merz, “Leibniz’s Monadic Treatment of Relations”, *Auslegung, A Journal of Philosophy*, 7 (1980), págs. 256-69, y de F. B. d’Agostino, “Leibniz on Compossibility and Relational Predicates”, en R. S. Woulhous (ed.), *Leibniz: Metaphysics and Philosophy of Science*. Oxford, 1981, págs. 89-103.

⁵⁹ *GP II*, 42: IV, 433, y IV, 437.

Mugnai responde que afirmaciones como estas no pasarían de ser una concesión al modo habitual de hablar. Al fin y al cabo, una cosa es el lenguaje natural y otra muy distinta el lenguaje racional. Sólo en el plano de este último habría pretendido Leibniz la desaparición de las fórmulas relacionales. Independientemente de las expresiones coloquiales que pueda haber utilizado nuestro pensador, habría defendido que, en estricto rigor filosófico, las propiedades de los seres no pueden ser sino absolutas.

Y, sin embargo, estas han de envolver una virtualidad referencial, que haga posible la formulación de relaciones entre ellas. Leibniz, explica el profesor italiano, mantuvo sobre este punto una postura muy similar a la de Suárez. Este no admitía que pueda haber más propiedades que las absolutas. Ahora bien, estas, siendo absolutas, deben incluir de algún modo una referencia a otra cosa si han de servir como fundamento de las relaciones que el entendimiento es capaz de percibir. Suárez dirá que el color poseído por una cosa — una cualidad intrínseca y absoluta — remite a toda la escala de colores, dentro de la cual ocupa un lugar determinado; un cierto tamaño remitirá a la serie de dichas magnitudes; etc.

Leibniz viene a decir algo muy parecido, señala Mugnai. No hay propiedades que correspondan directamente a expresiones relacionales tales como 'ser más grande que...' 'ser padre de...', etcétera. Estas expresiones resultan de comparar propiedades absolutas de varias cosas, y por ello su realidad es mental. Cuando se afirma que Ticio es más sabio que Cayo, no se pretende decir que hay en Ticio una propiedad que consiste en ser más sabio que Cayo. Sin embargo — continua Mugnai exponiendo el pensamiento de Leibniz —, si podemos comparar propiedades absolutas es porque, de algún modo, están relacionadas entre sí. La comparación entre las respectivas sabidurías de Ticio y Cayo, que permite decir que uno es superior y el otro inferior, sólo es posible porque ambas forman parte de la escala — es decir, de la serie ordenada — de todos los grados posibles de sabiduría.

En esa línea moderadamente nominalista, Leibniz habría pretendido convertir las fórmulas relacionales en otras que expresen propiedades absolutas, las cuales, sin embargo, deben envolver algún tipo de conectividad que las habilite como fundamento de eventuales relaciones⁶⁰.

⁶⁰ En un intento de esclarecer este problema, Mugnai formula la distinción entre las nociones de contener y exigir (págs. 122-3), que relaciona con la que se da entre el individuo y su concepto. La inherencia se daría en el plano del ser; la exigencia, en el del concepto. David no contendría entre sus propiedades nada que haga referencia a su hijo Salomón, pero el concepto de David exigiría para su cabal comprensión de la referencia a su hijo.

9. Conclusión

A lo largo de las páginas que ahora terminan hemos visto cómo las interpretaciones del programa llamado reduccionista oscilaban entre dos extremos: *a.* Leibniz habría intentado la eliminación, si no total por lo menos la más amplia posible, de las expresiones relativas; *b.* No habría procurado otra cosa que no fuera mostrar con la mayor nitidez que cupiese la estructura lógica, relacional por supuesto, de esas expresiones. A pesar de sus profundas diferencias, las obras que hemos comentado coinciden al menos en el siguiente punto: al margen de cuál sea el sentido y alcance del programa reduccionista de Leibniz, el concepto de relación es esencial en el conjunto de su filosofía. Hasta tal extremo lo es, añadiremos por nuestra parte, que podría decirse incluso que, para el autor del sistema de la armonía preestablecida, *la actividad de la razón es un juego de estrategias consistentes en formular relaciones: cuantas más, mejor.*

Si del escrito que hemos pergeñado cabe extraer alguna utilidad, quizá esta adopte la forma de una advertencia a quien quiera continuar el camino trazado por los autores estudiados. Cualquier investigación futura deberá evitar la tentación, tan grande en el caso de Leibniz, de encerrarse en una exégesis sesgada y unilateral; por el contrario, habrá de plegarse a la naturaleza poliédrica de un sistema que, entre los muchos juicios a que es acreedor, merece el de ser una de las expresiones más audaces de integración de materiales conceptuales de muy diversas procedencias, a veces incluso opuestas. Esta integración, que confiere a menudo a la obra de Leibniz una índole verdaderamente insondable, es acaso el principal motivo por el que no ha dejado de ejercer la fascinación propia de lo que se muestra refractario a toda, al menos a toda precipitada, determinación.